Comisión de Legislación del Trabajo
S/C

Versión Taquigráfica N° 728 de 2011

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
ver exposición

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 6 de setiembre de 2011

(Sin corregir)

PRESIDEN: Señores Representantes Carmelo Vidalín, Presidente y Martín Tierno, Vicepresidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Marcelo Bistolfi, Pablo Iturralde Viñas, Raúl Olivera y Luis Puig.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Gustavo A. Espinosa y Jorge Pozzi.

ASISTEN: Señores Representantes Juan Manuel Garino Gruss y José Carlos Mahía.

INVITADOS: Por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Enrique Pintado, Ministro; señor Pablo Genta Subsecretario; señor Pablo Ferrer, Director General de Secretaría; y arquitecto Jorge Lima Valverde, Director Nacional de Arquitectura.

Por el Instituto Nacional de Colonización, ingeniero agrónomo Andrés Berterreche, Presidente; señor Julio Roquero, Director; e ingeniera agrónoma María Nilsa Pérez Hernández, Directora.

SEÑOR PRESIDENTE (Vidalín).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas y a sus asesores. Les agradecemos que hayan aceptado la invitación a concurrir a brindar algunas explicaciones.

Seguramente el señor Ministro y su equipo tendrán la versión taquigráfica de los planteamientos realizados en el seno de esta Comisión y querrán comenzar haciendo uso de la palabra. Luego, mis colegas formularán preguntas ampliatorias acerca de los temas que hoy nos preocupan.

Agradecemos la presencia del Diputado Garino Gruss, que realizó algún planteamiento en este ámbito, y también la puntualidad de todos los miembros de la Comisión.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Muchas gracias por la invitación. Siempre es un honor venir al Parlamento. En esta oportunidad, concurrimos acompañados por el Director General del Ministerio, señor Pablo Ferrer, y por el Director Nacional de Arquitectura, arquitecto Jorge Lima Valverde.

Las versiones taquigráficas que nos fueron remitidas abarcan muchos temas, algunos de los cuales son, inclusive, contradictorios. Por lo tanto, a efectos de ahorrar un tiempo que no tenemos, preferiría responder directamente las preguntas que los señores Diputados tuvieran que realizar. Me parece que eso va a ser lo mejor, porque no solo hay contradicciones, sino también inexactitudes. Por ello, reitero que prefiero que los Diputados hagan las preguntas y que el Director Nacional de Arquitectura y el Director General las respondan en la medida de sus posibilidades.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Agradezco a la Comisión que me permita participar en esta reunión y también la concurrencia de las autoridades que hoy se han hecho presente.

El motivo central de la convocatoria tiene que ver con una resolución poco feliz, redactada el 21 de diciembre de 2010 y dada a conocer el 23 de ese mes, según la cual la regulación de determinadas situaciones dentro del Ministerio de Transporte y Obras Públicas podía derivar en una rebaja de los ingresos de algunos trabajadores. Habiendo tomado conocimiento de esta resolución, hice el planteo correspondiente en la Cámara, en la media hora previa. Después, creí pertinente hacer conocer esta resolución, que fue aprobada en la época de las fiestas tradicionales, en la Comisión de Legislación del Trabajo. A estos efectos, comparecí en este ámbito por el mes de marzo, y fue entonces cuando se resolvió convocar a los gremios. Aclaro que esto no es nada sencillo porque hay varios dentro del Ministerio: creo que existe uno por cada Dirección e, inclusive, en algún caso, más de uno. En definitiva, en julio se llevó adelante esa convocatoria. Vinieron los gremios y hablaron sobre esta polémica resolución y agregaron varios detalles e inquietudes, como señaló el señor Ministro. Ahora estamos en la instancia en la que queremos saber la posición de las autoridades de Gobierno.

La resolución de fecha 23 de diciembre de 2010 fue seguida por otra que la congeló o postergó su vigencia hasta junio de 2011. Vencido ese plazo y no habiendo ninguna disposición ni decreto que la modificara, ante las inquietudes que se generaban por la posibilidad jurídica de que se disminuyeran ingresos, su aplicación fue postergada nuevamente, esta vez hasta agosto. Quiere decir que la puesta en vigencia de esta resolución ya fue pospuesta dos veces por las autoridades. Me parece que esto indica que tenemos un problema que abordar.

Por ello y para ser consecuente con las inquietudes que a uno le llegan como legislador, como después de varios meses tenemos hoy aquí a las autoridades, sería bueno, en primera instancia, conocer la postura que se adoptará con respecto a esta resolución y la razón por la que se postergó dos veces su puesta en vigencia. También quisiera saber en qué está el proceso de negociación con los trabajadores y sus gremios, si es que existe tal proceso. Además, tengo otras inquietudes, pero en principio este es el planteamiento que voy a realizar.

SEÑOR PUIG.- No quiero iniciar una polémica con los legisladores que con todo derecho asisten a la Comisión sin ser integrantes, pero no puedo pasar por alto que se plantee que el tema central de la convocatoria tiene que ver con un planteamiento realizado hace un tiempo por el señor Diputado Garino Gruss. En realidad, después de que este tema fuera analizado en la Comisión, se convocó a los sindicatos, entre los cuales encontramos diferentes posiciones sobre las compensaciones. Me voy a permitir citar algunas de las exposiciones que se hicieron, por ejemplo, por AODAMTOP, que dijo que su posición no involucraba al conjunto de los sindicatos, y que el origen de esas compensaciones está en gobiernos anteriores, que las crearon para pagar favores políticos. Esta es la opinión de AODAMTOP, que es uno de los sindicatos históricos de ese Ministerio, y que tiene una larga trayectoria en el PIT-CNT. También planteó que su reivindicación que es la del movimiento sindical es por un salario digno y no por compensaciones.

El Diputado Garino Gruss tiene todo el derecho de entender que esta convocatoria es por el tema que plantea, pero en lo personal entiendo que no es así porque integrantes de más de un sindicato han establecido la posición histórica del movimiento sindical, planteando con mucha claridad cuál es su interpretación sobre estas compensaciones, al decir que fueron creadas por Gobiernos anteriores para pagar favores políticas.

Nosotros entendemos que la convocatoria esto es opinable es para conocer la posición del Ministerio, entre otras cosas, en lo que tiene que ver con el planteo del sindicato sobre la existencia de un proceso de desmantelamiento y de deterioro seguramente por eso está presente el Director de esa Dirección de la seguridad de obra o de la salud laboral. Es probable que los jerarcas del Ministerio hayan leído la versión taquigráfica y sepan cuál es la posición del sindicato en torno a este asunto.

Por otra parte, también queremos conocer la posición del Ministerio sobre la equiparación de los niveles salariales en distintas funciones.

En lo personal son esos los planteamientos sobre los que entendemos importante conversar con los jerarcas del Ministerio. Me parece que plantear que el tema central de esta convocatoria es la denuncia original que hizo el Diputado Garino Gruss no se corresponde con la decisión que tomó esta Comisión de escuchar al Ministerio en torno a esta situación.

Reitero: en lo personal me interesa conocer la posición del Ministerio, fundamentalmente, en lo que tiene que ver con el desmantelamiento del área de arquitectura y la privatización del área de seguridad, con toda la carga que tiene para el movimiento sindical la salud laboral.

Asimismo, me gustaría saber la opinión de las autoridades en cuanto a equiparar niveles salariales que han achatado la pirámide.

SEÑOR GARINO GRUSS.- A mí me interesa mucho el desmantelamiento e, inclusive, la falta de labores de la Dirección Nacional de Arquitectura dentro del Ministerio, y estoy de acuerdo con que se trate este tema; creo que hay que aprovechar la presencia del Director de Arquitectura. No creo que los gremios que pasaron por aquí que son varios, plantearan una posición unánime; cada uno dio su parecer y su punto de vista. Tal vez por eso el señor Ministro dijo que había algunas contradicciones. Y ni qué hablar que hay inquietudes con respecto a la compensación especial, más allá de que formen o no parte del salario, o de la naturaleza que tengan para las autoridades o hacia dónde apunta esta resolución. Ellos tienen derecho a saber y a tener una seguridad en sus ingresos. En algunos casos estas compensaciones representan hasta el 60% de sus ingresos.

Después si se quiere, podemos debatir cómo se originaron esas compensaciones. Lo cierto es que existen desde hace muchos años, y a partir del 21 de diciembre de 2010 se dictó una resolución que habilitaría a quitarlas. Llámese salario o tengan la naturaleza que tengan, representan el 50% de los ingresos de los trabajadores. Por tanto, los trabajadores tienen muchísimo derecho a estar inquietos. Por los menos así lo han demostrado los gremios en las comparecencias.

En la versión taquigráfica de la sesión del 5 de julio de 2011 se señala que el señor Cabrera no sé a cuál gremio pertenece dice lo siguiente: "El Director General dijo que esas compensaciones especiales no son materia de negociación por no ser partidas salariales". También dice: "Quisimos negociar dicho artículo con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, pero no fue posible". Por lo tanto, aquí se habla de las negociaciones colectivas, de las compensaciones especiales y de su naturaleza, lo cual constituyen inquietudes de los trabajadores. Entonces, más allá de si ese es o no el tema central de esta convocatoria, me parece que es un punto importante para considerar el día de hoy con las autoridades del Ministerio que nos visitan y que no excluye el tratamiento de otros temas.

SEÑOR TIERNO.- Teniendo en cuenta que el señor Diputado Garino Gruss no es miembro de esta Comisión, quisiera aclarar que esta asesora recibió a los sindicatos de cada División del Ministerio, pero también a los trabajadores de la Dirección Nacional de Arquitectura, y esa es la razón por la que los dos temas están sobre la mesa, y uno no excluye al otro; al contrario, creo que los dos son importantes, ya que todos los trabajadores del Ministerio no están en un solo sindicato, tal como manifestó el señor Diputado Puig, y el de la Dirección Nacional de Arquitectura abarca a casi cuatrocientos funcionarios.

No vamos a polemizar en cuanto quién convocó y quién no, porque lo que queremos es escuchar a las autoridades para luego hacer las preguntas que consideremos convenientes.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- En primer lugar, voy a realizar algunas consideraciones generales.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas fue el primero en firmar un acta de instalación del ámbito bipartito de negociación colectiva para el sector público, como está establecido en la Ley de Negociación Colectiva.

Teníamos yo no lo juzgo una Coordinadora de sindicatos en el Ministerio que no estaba integrada por todos los sindicatos, sino por apenas siete de las más de diez organizaciones sindicales que tiene nuestra Cartera.

El día 2 de marzo de 2011 firmamos un acta en la que este Ministro y los sindicatos de la Coordinadora la Asociación de Funcionarios de Secretaría, la Federación Uruguaya de Trabajadores Viales, la Asociación de Funcionarios de Hidrografía, la Asociación de Funcionarios de la Dirección Nacional de Arquitectura, la Asociación de Obreros de Arquitectura, la Asociación de Funcionarios de Topografía y la Asociación de Funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte, con la presencia de los representantes de la Mesa de Negociación Colectiva de COFE de la Administración Central y Organismos del artículo 220 acordaron lo siguiente: "1 A través del presente documento y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 18.508, de 26 de junio de 2009, en especial los artículos 10, (literal C) y 13 de la misma, las partes formalizan en este acto la instalación del ámbito bipartito previsto en la referida norma legal, el cual comenzó a funcionar con intercambios regulares desde el mes de marzo de 2010". En esta acta se recogió lo que significó un año de funcionamiento bipartito entre las organizaciones sindicales más representativas del Ministerio. El acta continúa diciendo: "2 Los firmantes acuerdan que otras organizaciones gremiales del Inciso que integren la mencionada Coordinadora y sean filiales de COFE, podrán adherir oportunamente al presente documento, a través de un acta complementaria.- 3 Las partes declaran también que, a través del mencionado ámbito de negociación se procurará el tratamiento y avance de la temática a la que alude la citada Ley así como todos aquellos asuntos que se entienda pertinente incluir en la agenda de discusión.- 4 Asimismo se acuerda que el tratamiento de la materia mencionada en los artículo 4º y 6º de la Ley Nº 18.508 y toda otra que se entienda pertinente incluir, se canalizará a través del ámbito bipartito de negociación colectiva y los ámbitos subordinados a él, que se creen a nivel de Unidad Ejecutora o por unidad temática transversal a todo el Inciso, procurando con ello la necesaria coordinación central de las partes a fin de desarrollar la negociación a través de una única vía. En especial, se acuerda que cada una de las Unidades Ejecutoras que se relacionan con los Gremios firmantes, mantendrá un ámbito de negociación sobre asuntos específicos de la misma, que no supongan el tratamiento de temáticas comunes a todo el Inciso. En caso de no prosperar dicha negociación en acuerdos o soluciones, se presentará el tema al ámbito central de negociación colectiva. 5 Las partes declaran asimismo que, en caso de no llegarse a acuerdos en la negociación bipartita a nivel de Inciso (Tercer Nivel de la Ley), se utilizarán los mecanismos previstos en la norma legal que regula la materia, debiéndose acudir a los dos niveles superiores de negociación (Mesa de Negociación Colectiva de la Administración Central y Organismos del 220 de la Constitución de la República y de corresponder, al Consejo Superior Público).- 6 Las partes acuerdan elaborar una Agenda Temática de acuerdo a la materia de negociación establecida en la Ley respectiva, a fin de enumerar y priorizar los temas en discusión, acordando los plazos tentativos para culminar el procesamiento de los temas en discusión. Además acuerdan labrar Actas sucintas de los intercambios y acuerdos o convenios que se desarrollen en el ámbito central bipartido así como en los subordinados.- 7- Se firman tres ejemplares [...]", como es de rigor, lo cual fue hecho por el Ministro y por un representante de AFUSEC, de FUTRAVI, de AFUHID, de AFDNA, de AODAMPTOP, de AFUTOP y de AFDNT.

Por otra parte, se acordó una Agenda Temática, la cual dice lo siguiente: "Temas por Orden de Prioridad: 1 Instalación concreta de los siguientes ámbitos: A) Políticas de Ingreso de Personal. (Criterios de selección y cumplimiento de los derechos y obligaciones contractuales).- B) Reestructura y Fortalecimiento Institucional (Definiciones escalafonarias, funcionales y horarias, gestión y desarrollo).- C) Condiciones de trabajo, seguridad, salud e higiene laboral. Conformación de las Comisiones previstas por el Decreto 291/007 de 13.8.07.- D) Formación y capacitación.- *)Los ámbitos transversales (Inciso) y verticales (UE) coordinarán el tratamiento de la temática, a fin de no recargar al ámbito general con los temas de carácter particular.- 2 Temas Puntuales Prioritarios a ser abordados en forma inmediata: a) Situaciones contractuales, ante la implementación de la Ley de Presupuesto.- b) Problemática vinculada a la excesiva compactación salarial

relacionada con las aperturas necesarias entre grados.- c) Criterios para la implementación del Sistema de Gestión Humana (SGH) y decisiones vinculadas a regímenes horarios.- d) Provisión de vacantes y situaciones de encargaturas e interinatos o provisoriatos.-Funciones a desempeñar por nuevos Coordinadores Departamentales. Formas de provisión del personal de apoyo.- e) Beneficios sociales de los funcionarios.- f) Proceso de seguimiento y negociación presupuestal, relacionado con el mensaje de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del año 2010.- Nota: El presente listado es sin perjuicio de acordar la inclusión de nuevos puntos, de así corresponder. Las partes fijarán plazos tentativos para la definición de los puntos planteados".

Nosotros establecimos un ámbito de discusión para una agenda que abarcaba casi todos los puntos que se mencionaron, pero lamentablemente, por situaciones internas de la representación sindical que no tienen que ver con este Ministerio que siempre tuvo la voluntad de negociar, ese ámbito colectivo de coordinación no funcionó más. Se podrán imaginar que para nosotros todo lo que signifique una mayor unificación sindical es mucho mejor, ya que contaríamos con un solo interlocutor. Téngase en cuenta que no es fácil tener más de diez interlocutores. Por lo tanto, preferíamos contar con un ámbito de coordinación, ya que los temas son comunes a todos. Sobre eso podrá abundar el Director General. Aun así hemos avanzado en la negociación y acuerdo con algunos sindicatos.

La segunda cuestión son las compensaciones. Previo a eso nosotros tuvimos una resolución que fue votada por el Parlamento en el Presupuesto respecto a los mínimos salariales del sector público, que se componen de una manera un tanto compleja. Nosotros hicimos nuestras apreciaciones. En aquel momento algunas situaciones no fueron corregidas, y ahora gracias a nuestra iniciativa se contemplaron dentro de ese mínimo cuestiones que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas entendía que no había que incluir; algunas se corrigieron, pero otras no, y continuamos en esa batalla.

Nos encontramos en un momento de transición en el que todo el sistema de remuneraciones y reestructuras va a hacia un camino de centralización a efectos de poder tener una carrera funcional única ese es el objetivo fundamental en todos los organismos de la Administración Central, que permita a una persona que trabaja en un Ministerio concursar para un ascenso en otro cargo de otro Ministerio, independientemente del lugar en donde esté. Con esto se busca romper con el hecho de que los funcionarios son de un Ministerio; pertenecen a la Administración Central y pueden concursar y ascender dentro de ella. Ese es el objetivo que se está buscando y esas son las motivaciones por las cuales se establece en el Presupuesto Nacional. Obviamente no corresponde al Ministerio de Transporte y Obras Públicas este Capítulo de Normas del Funcionario, pero se va caminando en busca de eso.

Esta transición trae algunas complejidades de las cuales nosotros podemos resolver algunas, pero otras no.

A pesar de haberlo solicitado, nosotros no estamos incluidos dentro de los primeros Ministerios a ser transformados dentro del proceso de fortalecimiento y modernización estatal. En la actualidad, desde el punto de vista de la organización y administración nosotros nos encontramos en el siglo XIX. Ustedes recordarán que el Ministerio se formó por la fusión de distintas Direcciones. Antes existía el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, luego el de Obras Públicas. Todo eso se fue entre comillas "amalgamando" y hoy tenemos una situación organizacional que representa casi una federación de Ministerios, que estamos tratando de resolver. Es más: hemos hecho algunas modificaciones del logotipo del Ministerio ustedes pensarán que es una tontería para que la identidad institucional no sea la suma de seis identidades distintas, diferentes entre sí. Hemos unificado la identidad institucional. Antes cada Dirección tenía su logo y parecía que fueran Ministerios independientes. Tanto es así, que cada una tiene su servicio informático, de personal, su contaduría. Estamos haciendo esfuerzos para unificar, porque de esa manera se racionalizan los recursos y se cuida el dinero de la gente. Estas sextuplicaciones de cosas las termina pagando el ciudadano común, y a nosotros eso no nos gusta.

Dentro de ese criterio decidimos revisar y analizar desde el principio lo teníamos pensado todo el sistema de compensaciones. Fíjese qué curioso lo que nos pasa, y voy a citar un ejemplo. Quiero aclarar que revisar no quiere decir rebajar nada a nadie, sino que se trata de saber si la compensación que cobra la persona por la función que cumple le corresponde o no. Digo esto porque nosotros constatamos que hay algunos funcionarios por suerte muy pocos que hace quince años que no cumplen la función y, sin embargo, están cobrando la compensación por función. Voy a decir algo sintomático: hay gente que cobra la compensación por ser secretario del Ministro y hace más de una década que no cumple esa tarea. ¿Les parece que esa es una

buena forma de administrar los recursos? A nosotros, no. Por eso dijimos: "vamos a revisar". También vamos a ver la forma cómo acompasamos esto con un criterio más justo. Las compensaciones que algunos reclaman, otros las condenan porque sienten que se trata de una injusticia interna. Yo no voy a calificar el pasado porque no me corresponde ni me interesa. Lo que sí digo es que nosotros, con los sindicatos, preferimos tener una escala de salarios dignos, que no tenga que entrar en este sistema de compensaciones, o en el caso de que sea así, que esté relacionado con el rendimiento efectivo de la persona en el trabajo, que se tenga en cuenta la productividad, algunos mínimos, por objetivos, por gestión, etcétera.

Como dice el Director General: "Los hechos hablan por nosotros". No contestamos a cada cosa que se dice por un parlante o que aparece en un volante, porque esa no es nuestra función. Voy a poner como ejemplo la situación de los becarios. Como se sabe, los becarios ingresan a través de una beca y cuando termina el plazo tienen que volver a sus casas pero, ¿qué pasa en la realidad? La gente quiere quedarse a trabajar, y ahí comienza el problema. Además, los becarios fueron utilizados para cumplir funciones que debían realizar los funcionarios públicos. Con ellos se buscaba sustituir a funcionarios comunes y corrientes pagando menos salarios. No es culpa de los becarios, pero es lo que sucedió. Casi todas las semanas teníamos a los becarios instalados en el octavo piso enojados conmigo o con el Director General, porque sus urgencias no coincidían con la forma en que el Estado resolvía las cosas. ¿Sabe cuál fue el resultado final de la batalla que dieron los becarios? Y lo voy a decir sin ningún alarde y con toda humildad: fuimos el único Ministerio que resolvió el asunto realizando un concurso, y los becarios que ganaron volvieron a trabajar en tiempo récord. En el período pasado el menor tiempo que hubo entre el concurso y el retorno al trabajo de los becarios fue de nueve meses. En esta oportunidad, demoraron un mes. Entonces, el servicio del Ministerio no se resintió ni los becarios, que ahora son trabajadores de esa Cartera, vieron afectados demasiado sus ingresos, aunque no era obligación nuestra hacer eso. Por supuesto que conocemos los calificativos en una pasión gremial y no nos hacen nada porque estamos seguros del camino que emprendimos. También les digo que no hubo ni un solo agradecimiento; no los esperábamos; hicimos lo que debíamos hacer.

En cuanto a la seguridad que se planteaba, quiero decir que lo que sucedió es insólito. El 1º de julio nosotros tomamos una resolución de contratación de asignación de funciones a personas destinadas y cuatro días después se estaba denunciando acá. ¿Qué estamos haciendo con las compensaciones? Las seguimos analizando. ¿Qué hicimos? Ratificamos unas cuantas. Les dimos el alta a algunos funcionarios que no las cobraban y las merecían porque están cumpliendo con la tarea. Entonces, no solo no se perjudicaron trabajadores, sino que se beneficiaron. Las otras las estamos analizando, porque no queremos ser injustos y deseamos llegar a la mejor solución.

En diálogo con uno de los sindicatos perfeccionamos el sistema. Señor Presidente: nosotros no morimos abrazados a nuestras ideas. Cuando con respeto y con razones se nos plantea alguna cuestión que nos hace cambiar de opinión, cambiamos sin que se nos mueva un pelo. No estamos casados con nuestras ideas. No aceptamos que se nos pida trabajar siete horas y cuarto y cobrar por ocho; nosotros cuidamos los dineros de la gente. Estamos dispuestos a que la gente trabaje ocho horas y cobre por ese horario, pero no a que se gane por ocho horas y trabajar menos; de esa forma se estaría mintiendo a los ciudadanos.

SEÑOR FERRER.- Si me permiten organizaría los temas en el siguiente orden. En primer lugar, continuaríamos refiriéndonos a cuestiones relativas a la ley de negociación colectiva dentro del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En segundo término, las compensaciones.

En tercer lugar, vamos a referirnos a los niveles salariales y a la inquietud que se ha planteado respecto de la equiparación y achatamiento de la escala. En cuarto término, vamos a hablar acerca de la temática vinculada con la seguridad y salud laboral y, por último, vamos a referirnos al desmantelamiento de la Dirección Nacional de Arquitectura.

Voy a abordar brevemente el primer punto porque el señor Ministro ya leyó toda el acta de instalación del ámbito bipartito para la negociación colectiva en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La Ley Nº 18.508 establece tres ámbitos de negociación colectiva a nivel público. El tercero de los niveles es el que refiere a los Incisos u Organismos, también denominado nivel inferior de negociación.

Como se desprende del acta, la Administración no solo está cumpliendo sino que, inclusive, ha abierto un cuarto nivel de negociación; si se quiere, hasta hemos abierto un quinto nivel de negociación, debido a la particular realidad que vive el Ministerio y por el hecho de tener varios sindicatos. Por ejemplo, esto sucede

en la Dirección Nacional de Arquitectura. Debo decir con total claridad que hay otras organizaciones que no reconozco como sindicales porque no están reconocidas ni pertenecen al PIT-CNT ni a COFE; es más: ni siquiera en sus estatutos se definen como organización sindical. Para ser claro, me estoy refiriendo a APRODINAR. Además de esta Asociación, que tiene una vocación de integración de profesionales de la Dirección Nacional de Arquitectura y que incorpora a funcionarios más allá de sus límites, existen otras dos organizaciones que se definen como sindicales, que tienen sus estatutos como tales y que pertenecen al PIT-CNT y a COFE, que son AODAMTOP y AFDNA. Con estas dos organizaciones sindicales e, inclusive, con APRODINAR también se mantienen, en forma individual, vínculos y relaciones con la Dirección Nacional de Arquitectura. Por eso digo que se podría hablar hasta de un quinto nivel de negociación colectiva, algo que no está previsto en ninguna ley.

Creo que nunca hubo violación a la ley de negociación colectiva y, si tuvimos alguna dificultad para discutir cosas de tercer nivel, se debió a problemas con el movimiento sindical, con la Coordinadora de Sindicatos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que, a partir de abril, empezó a registrar ciertos disfuncionamientos. No voy a ingresar en cuestiones de relacionamiento entre los distintos sindicatos del Ministerio, pero puedo decir que la próxima semana vamos a convocar nuevamente a todos los sindicatos que pertenecen a la Coordinadora, con los que suscribimos el acta que mencionara el señor Ministro

Simplemente, pretendemos explicar cuál fue el proceso por el que registramos dificultades a partir de abril

En particular, una de las temáticas acuciantes del Ministerio, fruto de las transformaciones que establecía la Ley de Presupuesto, fue la creación de la figura del contrato temporal de Derecho Público, que comenzaba a regir a partir del 1º de abril de 2011 y había que tomar una serie de definiciones vinculadas con la aplicación de los nuevos mínimos salariales. Eso nos obligaba a definir con qué carga horaria y con qué retribuciones íbamos a contratar a algunos funcionarios; me refiero a retribuciones que derivaban de las cargas horarias.

A partir de la iniciativa de los trabajadores de AODAMTOP y de FUTRAVI también de la Dirección Nacional de Hidrografía, comenzamos a trabajar como primer punto en el ámbito de negociación a nivel bipartito sobre el régimen horario de los peones. Se incluían algunas otras categorías laborales pero, fundamentalmente, hablamos del personal obrero de las tres Direcciones que acabamos de nombrar, que es una parte muy significativa del Ministerio. Se trata de funcionarios cuyo piso salarial anterior era de $ 11.000, con un régimen laboral de cuarenta y ocho horas. A su vez, teníamos una realidad dispar dentro del Ministerio porque el régimen efectivo que cumplían en algunos casos era de cuarenta y dos horas, en otros, de cuarenta y tres horas y media y en otros casos, de cuarenta y cinco. Todos percibían el mismo nivel salarial mínimo de $ 11.000.

Como ustedes saben, la Ley de Presupuesto dispuso un mínimo salarial de $ 14.400 por cuarenta horas efectivamente trabajadas; así lo define esta ley. El decreto reglamentario de febrero de este año estableció que ese mínimo actualizado correspondía a $ 15.400 por cuarenta horas efectivamente trabajadas y debía proporcionarse el mínimo en función del horario efectivamente trabajado. Si trabajaban cuarenta y ocho horas, debía hacerse la proporción, si trabajaban cuarenta y cinco también, etcétera.

A la hora de tomar personal que pasaba de categoría eventual a contrato temporal de Derecho Público, teníamos que definir qué régimen horario debía tener el personal. Por eso hubo inquietud de los sindicatos y de la Administración por resolver este problema en común para todas las Direcciones Nacionales y todo el personal obrero. El interés de la Administración porque tenemos necesidades de personal y de contar con él para cumplir con la totalidad del régimen horario asignado era poder contratar el personal en régimen de cuarenta y ocho horas. A su vez, era interés de los funcionarios que fueran contratados por cuarenta y ocho horas porque, de esa forma, iban a tener un mayor salario, porque se aplicaba el régimen efectivo y no el régimen horario. Esta es una novedad que incorpora la Ley de Presupuesto y que arroja este tipo de consecuencias.

Avanzamos muy bien en la negociación con los sindicatos, definimos la contratación del personal que pasaba a contrato temporal de Derecho Público por cuarenta y ocho horas y el mínimo correspondiente, que era $ 18.480 y, a su vez, debíamos resolver con relación al resto del personal obrero que está dentro del presupuesto del Ministerio. También debíamos resolver que ese personal obrero pasara a régimen de cuarenta y ocho horas y, obviamente, eso no podía implicar una medida unilateral de la Administración sino parte de una negociación colectiva.

Entonces, con fecha 1º de abril, llegamos a suscribir un acuerdo entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, FUTRAVI, AFUHID, AODAMTOP y AFDNA. Me refiero a los cuatro sindicatos vinculados a las Direcciones Nacionales; tres de ellos, representan a parte del personal obrero del Ministerio. Con la suscripción de esa acta y de su ratificación por parte del señor Ministro, logramos implementar el régimen de cuarenta y ocho horas efectivas para todo el personal obrero. El 4 de abril el señor Ministro ratificó el acta pero, pocos días después, con fecha 13 de abril, de parte de AFDNA recibimos la siguiente nota, que expresa: "La asamblea de la AFDNA reunida el día de la fecha, considerando el convenio firmado el pasado Viernes 1º del presente mes, entre la Coordinadora de Sindicatos del MTOP y las autoridades de dicho Ministerio, sobre el régimen horario de 48 horas para el personal afectado a obras, el cual fue suscrito por el compañero representante de este gremio, y conocido el texto del mismo, expresa: El contenido del convenio representa un retroceso en las conquistas gremiales por mejores condiciones de trabajo y reducción de la jornada laboral, que fueron conquistadas con movilización y lucha en épocas menos favorables para los trabajadores. Generando además un antecedente contrario del principio de irreversibilidad de las conquistas y beneficios sociales alcanzadas por los sindicatos en defensa de sus derechos e intereses de clase.- El convenio contiene el agravante de extender el régimen de 8 horas efectivamente cumplidas de trabajo, realizando 9:36 horas de L. A V., omitiendo el descanso intermedio, su extensión y aplicación efectiva en la jornada laboral, desconociendo lo establecido en el Dct. 55/000 del 11 de Febrero del 2000 para el régimen de descanso en jornada continua establecido para la actividad privada y que tomamos como análogo para la actividad pública en concordancia con el artículo 332 de la Constitución de la República, ya que la administración pública carece de reglamentación al respecto.- No establece el horario de comienzo y fin de la jornada así como los regímenes de verano e invierno.- No se respetó el borrador acordado por la Coordinadora de Sindicatos y presentado a las autoridades, que previó las situaciones para las consideraciones que anteceden, lo cual inhabilita nuestro respaldo al contenido del convenio firmado.- Presentado el reclamo ante la Coordinadora de Sindicatos los días Martes 5 y 12 de Abril, y no lográndose acuerdo resuelve: Su rechazo al documento firmado, y retira su respaldo al mismo. Se solicita se deje constancia de la resolución adoptada por este gremio en nota adjunta a dicho documento o se realice nuevamente con los gremios que lo consideren conveniente para sus intereses. De la presente se enviará copia a la Coordinadora de Sindicatos, a la Secretaría del Ministro, Direcc. Gral del MTOP, COFE y DINATRA". Firman esta nota el señor Diakakis en realidad, no firma, figura solo su nombre, Guimaraes, Bidela y Benítez.

Esto, señor Presidente, fue lo que generó algún tipo de dificultad interna entre la Coordinadora de Sindicatos, entre sus distintos gremios, porque después de haber firmado el acta parece algo que está de moda últimamente el sindicato consideró el tema y planteó su rechazo con una suerte de retiro de firmas de dicho documento. Como podrán ver en el texto, se supone que los otros sindicatos cometieron el error de acordar todo lo que acá se dice, lo que es absolutamente falso, porque no es ese el texto que se acordó ni lo que se firmó y porque, en realidad, el propio texto prevé que lo que allí no se modifica, que es solamente el régimen horario, se mantiene en pie; por lo tanto, lo que refiere a descanso no se toca y los horarios de trabajo se dispondrán oportunamente. Lo que se establece es el régimen de horario en cada una de estas situaciones y no otra cosa. Inclusive, en ese acuerdo lo que se prevé es algo que en su momento fue bastante dificultoso resolver. Me refiero a cómo no afectar a aquel funcionario que no se iba a ver beneficiado con el incremento del mínimo salarial. Allí se dispone que en ese caso no se modificará el régimen horario, al menos hasta tanto no se pueda encontrar una solución acerca de cómo proporcionar el incremento horario con el incremento salarial, porque no se le podía pasar, por ejemplo, de un régimen de cuarenta y dos horas efectivas semanales a cuarenta y ocho por el mismo salario, como todos ustedes obviamente tienen claro. Entonces, también se preveía que en esos casos no se vería comprendido el personal, al menos hasta tanto no se pudiera resolver la otra situación.

Esta es la situación en la que estábamos en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas respecto a la negociación colectiva. Luego hemos tenido dificultades para reunirnos con la Coordinadora de Sindicatos como tales, hemos tenido alguna reunión, hemos convocado a la Coordinadora y cuando pudimos reunirnos nos han aclarado que los sindicatos que estaban presentes, que no eran la totalidad, no venían como Coordinadora porque no estaban funcionando como tal.

De nuestra parte, queremos decir que volveremos a hacer todos los esfuerzos para tener el ámbito de negociación a nivel del Inciso, que es el que nos marca la ley y mientras que las condiciones no estén dadas tenemos ámbitos de negociación a nivel de las Unidades Ejecutoras. Eso no significa violación de ley, no aplicación de ley ni nada por el estilo. Nadie puede decir que tenemos obligación de tener ámbito de negociación a nivel del Inciso, a nivel de la Unidad Ejecutora, salvo la que nosotros nos autopusimos en el

acta bipartita, pero que está sujeta a que haya ámbito de negociación a nivel del Inciso. Hay temas que solo se pueden abordar a nivel del Inciso y no de cada una de las Unidades Ejecutoras porque comprenden a la totalidad de los funcionarios.

Además, y sin tener claro en qué marco legal lo estamos haciendo, estamos en un proceso de negociación a nivel de la Dirección Nacional de Trabajo, con la Asociación de Funcionarios de la Dirección Nacional de Arquitectura; no sé a qué nivel corresponde ni cuál es el marco legal, pero nos convoca la DINATRA y nosotros con gusto concurrimos allí. Ya llevamos tres reuniones con ellos; hoy tuvimos que cancelar una porque coincidía con esta y la dejamos para el próximo 12, y seguiremos concurriendo. Honestamente, quiero manifestar que no tengo claro cuál es el marco legal con el que funciona, porque no corresponde a nivel de Inciso ni de Unidad Ejecutora, ya que es con uno de los sindicatos que ni siquiera es el más representativo. El otro sindicato tiene más afiliados pero, reitero, seguiremos concurriendo así. Inclusive, se nos presentan cuestiones que atacan directamente a situaciones que hacen al otro sindicato. Realmente, se trata de una situación bastante compleja que seguiremos manejando, trabajando y tratando de lograr los máximos entendimientos.

Hago referencia a esto y lo vinculo con lo siguiente porque, en realidad, fruto de este ámbito, de la DINATRA y de AFDNA hemos tenido que prorrogar las compensaciones hasta agosto. Como el tema está planteado en ese ámbito de negociación no hemos podido adoptar resolución hasta que no quede zanjado en el ámbito de negociación. Este no es el único ámbito de negociación en el cual estamos trabajando con algunos de los sindicatos sino que es el ámbito de negociación a nivel de la Unidad Ejecutora 01 "Dirección General de Secretaría de Estado" en la que también estamos trabajando no sé si exactamente en un proceso de negociación, pero sí en un proceso de búsqueda de entendimiento y de soluciones respecto al tema de las compensaciones, a efectos de salir en las mejores condiciones para todos, que es lo que siempre procuramos buscar.

Yo no vengo a polemizar, pero hay adjetivos que van por cuenta de quien los dice y que no comparto. Simplemente quiero dejar constancia, porque no me interesa discutirlos. No me parece que el asunto sea si son poco felices o no, si hay que suspender las decisiones en fiesta y nos avisan cuándo tenemos que cerrar el Ministerio y cuando lo volvemos a abrir. Nosotros tomamos muchas resoluciones en plenas fiestas. Es cierto que siempre se puede despertar la polémica y que todas las decisiones pueden ser polémicas y tener sus criterios.

Tuvimos conversaciones telefónicas con el señor Diputado Garino Gruss, a quien dimos algunas explicaciones y remitimos algunos materiales. Pero, bueno, cada uno tiene la posibilidad de hacer las cosas que desea en cada uno de sus ámbitos. Lo que se planteó aquí hace unos meses fue una denuncia por rebaja salarial. Fue lo que se planteó, pero no es lo que este señor Director entiende; hoy se habla de que podrían derivar en disminución. En todo caso, eso es un poquito más ajustado que lo que se planteó hace unos cinco o seis meses. Podrían derivar en disminución, en incremento o quedar igual; podrían derivar en cualquiera de las opciones. Lo que se planteó en la resolución del 21 de diciembre, como a título general lo manifestaba el señor Ministro, es que se revise el sistema de compensaciones y analizar si las que estaban otorgadas tenían justificación para ello.

Compartimos las expresiones del señor Diputado Puig respecto de que lo que importa es el salario, que es lo central, que lo que debemos tener son buenos salarios para los trabajadores públicos, y que es a partir de esos salarios que debe estar organizada la Administración. Nosotros deseamos profundamente una escala salarial por escalafón, grado y dedicación horaria. No les puedo explicar la profundidad de este deseo.

Por eso, cuando en el mes de diciembre los sindicatos plantearon discutir el tema de las compensaciones, nosotros señalamos que lo que entendíamos que debía negociarse era el salario. Nuestra negativa a negociar compensaciones fue porque lo que se quería era negociar salarios. Claro que esto tiene una limitante: el salario no se negocia por Inciso de la Administración Central sino en el ámbito central de la Administración Central. Por lo tanto, estamos fuera de esa mesa y no podemos avanzar. Tenemos algún margen del que los sindicatos tienen conocimiento y así se lo hemos planteado y es cómo funciona el régimen retributivo en el Ministerio además de estas compensaciones. El Ministerio funciona con una escala salarial que es absolutamente escandalosa por lo bajo, en cuanto a la escala en sí, porque el nivel salarial como salario propiamente dicho es muy bajo. Por lo tanto, funciona desde hace muchísimo tiempo con estas compensaciones.

En 13 de julio de 2006, el Ministerio adoptó una resolución parcialmente en acuerdo con sus sindicatos en la cual se estableció una escala de retribuciones mínimas por escalafón, grado y régimen horario. Nosotros entendemos que esa escala de retribuciones mínimas así lo hemos planteado a los sindicatos puede llegar a tener algún tipo de corrección, no sin dificultades, no sin que sea un tema trabajoso y no sin que signifique desconocer que el ámbito de negociación en materia de escala salarial está en otro lado, sino a los efectos de intentar corregir algunas situaciones que a nuestro juicio no están demasiado justas en esa escala o en lo que hace al ajuste entre la realidad y la escala en la cual hay algunas situaciones a revisar.

Entrando de lleno en las compensaciones, no sé si el tema es qué vuelta se le dio o no. Lo que sé es que las compensaciones tienen una naturaleza legal dada por la Ley Nº 15.809, de 1986, en su artículo 362, por la interpretación que dio el artículo 247 de la Ley Nº 17.296, de 2001, y ahora, se le agrega el artículo 460 de la Ley de Presupuesto Nº 18.719. Hay un marco legal para las compensaciones, y me parece que es medio liviano por decir poco expresar: "Me importa qué vuelta se le dio". No. La vuelta que se le dio se ajusta al marco legal o no se ajusta. Y si se aparta del marco legal, por más que venga desde hace más de veinte años, perdónenme, pero yo esperaría que los Diputados me pidieran cuenta al revés. Si siempre se hizo así, pero fuera de la ley, creo que corregirlo no es un error. Si seguimos haciendo cosas que siempre se hicieron así, pero al margen de la ley, creo que aquí deberíamos estar dando cuenta, pero por ese otro motivo y no por corregir las cosas que se apartan de la ley.

No soy quien para decir a los señores legisladores lo que deben hacer, pero la verdad es que me sorprende que se nos cuestione, cuando, en realidad, tomamos lo que dice la ley, trabajamos sobre ello y procuramos encontrar soluciones para ajustarnos a lo que nos marca la ley. Reitero que la verdad es que me sorprende.

Según las versiones taquigráficas de esta Comisión, me atrevería a decir que la mayoría de los sindicatos entendió cuál fue el propósito del trabajo que estaba realizando la Administración y la metodología para el análisis de las compensaciones que se planteó por la Resolución del 21 de diciembre, que lo que hace es disponer, en primer lugar, la prórroga de las compensaciones.

Las compensaciones vencen todos los 31 de diciembre. Todas las compensaciones se renovaban hasta el 31 de diciembre. Esto es una primera cosa. O sea que si nadie resolvía el 31 de diciembre que se prorrogaban, en realidad, el 1º de enero no había compensaciones. Quiero ser claro. Esto es lo primero que dispone la resolución, y parece que es un detalle menor. Era muy sencillo: era otra forma de hacer la transformación. No se saca resolución, y después, todo el mundo iba a patalear, porque en lugar de cobrar $ 15.000, cobrarían $ 4.000 o $ 5.000. Así se decidiría uno a uno los sueldos del Ministerio. Yo trato de ser gráfico, pero esta es básicamente la situación en la que estábamos antes de la escala de retribuciones mínimas.

En el Ministerio, los sueldos se resolvían, casi uno a uno, otorgando compensaciones especiales. A partir de la escala de retribuciones mínimas, por lo menos, se establece un criterio por el cual se otorgan estas compensaciones especiales. Se saca esto del sueldo casi uno a uno, honestamente, una situación casi de locos. Por eso, decía hace un rato: difícilmente, alguien más que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que tiene esta particular situación, esté deseando esa escala de retribuciones únicas a nivel de la Administración Central. Es difícil, además, porque, seguramente, nuestros trabajadores van a ser los más beneficiados, como lo fueron, por lejos, con la aplicación del mínimo salarial. Voy a dar una cifra, para que se hagan una idea. Me la dio el Ministerio de Economía y Finanzas y no profundicé demasiado en ese dato, aunque desconfío al alza de la cifra.

El Ministerio de Economía y Finanzas sostiene que nosotros estamos absorbiendo un 50% de la partida destinada al mínimo salarial, para que se hagan una idea de cuál es la situación salarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. O sea que, entre todos los demás Incisos de la Administración Central, se distribuyen el restante 50%. Eso habla de lo que podría significar el impacto de una escala única a nivel del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Yo desconfío al alza porque, además, hemos tenido ajustes permanentes respecto del Decreto de mínimos salariales, tal como lo decía el señor Ministro.

Voy a explicar esto de una forma muy sencilla. En la medida en que el decreto de mínimos salariales tuvo dos modificaciones posteriores, y en la última se estableció que no corresponde que los viáticos sean incluidos en el mínimo salarial, el impacto de esa no inclusión es muy significativo para el Ministerio en materia de recursos. Por lo tanto, si el 50% era correcto en su momento, ahora, seguramente, no lo sea, en la medida en que se hagan nuevamente todos los cálculos y se reliquide a todos los funcionarios lo que no cobraron por

haber cobrado viáticos, que es un monto bastante significativo. O sea que, si el 50% en aquel momento era ajustado, en este momento, no lo es. Por eso, desconfío de la cifra del 50%.

Lo segundo que dispone la Resolución del 21 de diciembre es un procedimiento para su análisis. En definitiva, establece un camino que va hacia la salarización de las compensaciones hasta el nivel mínimo retributivo establecido en la escala correspondiente y criterios que deberán seguir los distintos superiores de los funcionarios a la hora de elevar el informe a consideración de la Dirección General, a los efectos de confirmar que las tareas justifiquen el nivel salarial por encima de la escala retributiva mínima, la cual como acabo de decir hasta ese nivel, se intenta por decirlo de alguna manera salarizar, o sea, que no esté sujeta ni siquiera a las resoluciones que anualmente hay que tomar para que se renueven, porque también hasta la escala mínima se estaba renovando anualmente en la misma forma.

Luego, se comienza con lo que es el procedimiento y se hace toda una seguidilla de informes, desde el superior inmediato al superior siguiente, de este a la Dirección Nacional y de ahí a la Dirección General. En realidad, la elaboración de estos informes llevó mucho tiempo, más allá de los plazos establecidos; en algún caso, las Direcciones Nacionales no pudieron cubrir el trabajo en tiempo. El posterior análisis por parte de la Dirección General también llevó algún tiempo. En medio de esto, se planteó un intercambio con algunos sindicatos, con los cuales estamos trabajando, y también está eso que se planteó a nivel de la DINATRA por parte de la DNA.

En eso estamos. Concluiremos muy prontamente. En definitiva, creo que, al final del proceso, con seguridad, concluiremos con los más amplios acuerdos con las distintas asociaciones gremiales. Entendemos que, en su momento, por parte de algunos funcionarios, hubo algún temor. En términos generales, las direcciones sindicales entendieron cuál era el propósito con que se estaba haciendo; así lo expresaron en su concurrencia a esta Comisión.

Lo que estamos haciendo es intentando resolver algunas de esas inequidades, lo que es imprescindible para pasar a una segunda etapa posterior que tiene que ver con las homologaciones y con cómo nos vamos vistiendo mejor para que, algún día, seamos tentadores, para que la Reforma del Estado y el fortalecimiento institucional entren al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Creo que todos ustedes conocen la situación de nuestra Cartera. Cuando el año pasado el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas planteó que el Ministerio fuera abarcado por la reforma del Estado, por el fortalecimiento institucional, parece como que hubiéramos espantado a los que tenían que trabajar en esto, porque es un Ministerio complejo, descentralizado territorialmente, con personal obrero en el interior. Además, históricamente, se daba la situación de que los funcionarios ingresaban como peones para las obras y terminaban ejerciendo de abogados. Históricamente, se han dado muchísimas cosas, aunque se viene acomodando, fruto de los procesos iniciados con la Ley de Presupuesto del año 2005, de las presupuestaciones, de los ámbitos bipartitos para el establecimiento de las funciones y de los acomodamientos escalafonarios, los procedimientos de presupuestación, que estamos culminando. Básicamente, ahora, tenemos todos los tribunales fallados, pero, como ustedes saben, cuando el tribunal falla, no quiere decir que termine la cosa, porque empiezan los recursos, y tenemos algunas situaciones complejas, porque, a veces, llevan tiempo para dirimirse, y, cuando se logra, se han demorado procesos de presupuestación, ya que, si bien la ley reconoce que son funcionarios presupuestados desde el 1º de enero de 2007 o 2008 no recuerdo bien, ello ocurre, efectivamente, el día que el concurso finaliza. Es decir que, desde ese día, se reconoce que son, retroactivamente, funcionarios públicos presupuestados.

Posteriormente, eso condiciona, a su vez, para poder aplicar el artículo 39 de la Ley de Presupuesto de 2010, que habilita al funcionario que ejerce funciones en un escalafón distinto al de origen, a solicitar el cambio de escalafón. Puedo advertir que esa regularización escalafonaria se está procesando por cientos en el Ministerio, porque tenemos pasajes del escalafón obrero a administrativo, del obrero al técnico, del obrero al profesional, del técnico al profesional, del administrativo al profesional y también del administrativo al obrero. Todo lo que se les ocurra, y, seguramente, hasta más; todo eso tenemos.

Existen cientos de casos de transformación escalafonaria. Avanzar en todos estos temas es condición sine qua non para que nosotros podamos vestir a la novia y ser seductores para que, desde fuera, los organismos que están coordinando el fortalecimiento institucional y la reforma del Estado, vean un Ministerio con menores grados de complejidad, con mayor orden en su estructura escalafonaria, con mejor ubicación de los funcionarios respecto de la realidad, para que, definitivamente, podamos ingresar en esa etapa que, sin duda,

para quienes hoy revisten como contrato temporal de derecho público, es un momento más que atractivo, entre otras cosas, porque los contratos temporales de derecho público como estableció la ley son por tres años, con renovación de tres años más o hasta que se procesen las reformas estructurales.

Por lo tanto, la expectativa de todo aquel que revista en un contrato temporal de Derecho Público es que, una vez que ocurra la reestructura, se pueda incorporar definitivamente a los cuadros funcionales de la Administración con un grado de razonable estabilidad laboral, ya que, en su enorme mayoría, no se iniciaron seis meses atrás, sino que vienen con un vínculo funcional de muchos años, muchos de ellos, en condición de eventuales. Queremos llegar a una homologación de funciones; estamos trabajando, por lo menos, con dos o tres de los sindicatos, a nivel de las distintas Unidades Ejecutoras. tenemos algún antecedente en este período, por ejemplo, con el personal obrero de la Dirección Nacional de Arquitectura, al que, sobre setiembre y octubre del año pasado, hicimos una homologación de funciones. Pero para poder avanzar en el tema, es fundamental revisar el tema de las compensaciones, porque es muy difícil, cuando tenemos dos trabajadores que realizan exactamente la misma tarea, y uno cobra $ 17.000 que, de pronto, es el monto que establece la escala retributiva mínima y el otro cobra $ 27.000.

En realidad, el que cobra $ 17.000 mira para el costado y dice: "Yo tengo derecho a percibir lo mismo que el otro". Ese es un principio básico: "A igual tarea, igual remuneración", y concuerdo con el Ministro cuando agrega: "e igual rendimiento"; es lo deseable.

El problema que se agrega es que los $ 27.000 se componen de compensaciones, que algún día tuvieron justificación, porque el funcionario realizaba otra tarea, que ya no realiza. Sin duda, todos desearíamos que todos ganaran más. Ahora bien, salvo que haya una fortuna para poder llevar a todos a los puntos que salen para arriba, la única forma es buscar que el que está despegado hacia arriba vaya a línea. Y más, cuando el motivo por el cual está despegado no existe, porque hoy, no está vigente. Quizás esto no sea del todo claro, pero no solo se trata de que un funcionario gana más que el que hace la misma función, sino que gana más que su superior inmediato y que su siguiente superior; gana más que dos niveles de responsabilidad por encima.

Luego del trabajo exhaustivo, identificamos catorce casos en el universo de la Unidad Ejecutora 001 que están en esta situación, para los cuales intentamos buscar alternativas. La pregunta que nos hicimos fue si tenemos alternativa para que ejerza otra función que justifique su salario. No queremos tocar el salario de la gente; no lo hacemos por vocación. Quizás, no sea lo más correcto, porque uno tiene que partir de la función para establecer el salario, pero acá, el dato previo es el salario, que ya está dado y no se justifica para la función; hay que buscar alternativas.

Hemos encontrado algunas; en eso, estamos trabajando mano a mano con el sindicato. Pero puedo adelantar que hay una que no va tener solución, y es el caso de una División integrada por su Director, el Jefe de Departamento, el funcionario, y otros tantos funcionarios en la que un funcionario percibe lo mismo que el Director, y, honestamente, no puedo crear otra División que, además, tenga el perfil del funcionario, para asignársela. No quiero dar nombres, y me parece que es lo más sano. Puedo asegurar que estamos trabajando en ese camino y que lo estamos haciendo en compañía del sindicato, por supuesto que con dificultades, porque no son procesos fáciles, ni para nosotros, ni para el sindicato. Yo no percibo que esta situación sea una inquietud generalizada a nivel del Ministerio.

Por otro lado, ingresando al tema siguiente, también puedo asegurar que fue una inquietud generalizada lo que tiene que ver con los niveles salariales, con la equiparación de la que se habla y con el tratamiento. Tomé este tema como se planteó por parte del Diputado Puig. No es exactamente un tema de equiparación; en realidad por decirlo de alguna manera se trata del impacto de la aplicación de los mínimos retributivos. No se trata de que el objeto haya sido equiparar gente a nivel salarial. Lo que ocurrió fue que se aplicaron los mínimos retributivos que se establecieron por la Ley de Presupuesto y se reglamentaron posteriormente por medio de un decreto, y el efecto que los trabajadores que estaban por debajo, pasaron a percibir el mínimo. Entonces, en el caso del personal obrero, el nivel de la escala de mínimo retributivo a la fecha es de $ 11.000 por 48 horas, pero el salario mínimo establecido por la Ley de Presupuesto por 48 horas es $ 18.480. O sea que el personal obrero, en su grado de ingreso en el que reviste la inmensa mayoría, recibió un incremento de $ 7.480 sobre la base de $ 11.000. Quiero ser muy claro, esto fue fruto de la combinación de dos cosas: el establecimiento del mínimo y el acuerdo de llevar al personal obrero a 48 horas.

Esto tiene costo para el Ministerio, porque el monto que llega hasta el mínimo, por el horario que hacían hasta el 31 de diciembre, lo absorbe la Contaduría General de la Nación, y la diferencia entre el horario que hacían y su proporción a 48 horas, la asume el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Así se establece en la reglamentación y así es justo que sea, porque transformamos la realidad sobre la que se estaba operando y no sería justo que toda la Administración Central financiara una decisión que el Ministerio tomó en función de que tenía una necesidad de servicio y de que quería colaborar con la mejora de las retribuciones de sus trabajadores.

Esta es la realidad: entre el antes y el después, de $ 11.000 pasaron a $ 18.480. Entonces, ¿qué ocurrió? Que todos los trabajadores del personal obrero que estaban por debajo de $ 18.480 el E1, el E2, el E3 y, si no recuerdo mal, también el E4 pasaron a ganar lo mismo. Esto significa que hay personas que realizan distintas tareas, con diferentes niveles de responsabilidad, que pasaron a ganar lo mismo. Este es el efecto de la aplicación del mínimo; esto es lo que implica: lo que estaba por debajo del mínimo, pasa al valor del mínimo.

Esto ha generado dificultades. En primer lugar, produce un empastamiento en las conversaciones con los gremios, este tema siempre está presente porque todos están en el mismo nivel salarial, independientemente de su definición de tareas. Luego, también se provoca un achatamiento de la escala, y es una preocupación empezar a resolverlo esto. El problema es que el Ministerio no puede avanzar en la resolución de esta cuestión por sí solo; necesita la escala general a nivel de la Administración Central. ¿Por qué? Porque la forma en que se dispone la aplicación del mínimo salarial supone que cualquier incremento de cualquier compensación se incorpore al mínimo; prácticamente, se incorpora todo.

El Ministro mencionaba hoy que, a iniciativa nuestra, el Poder Ejecutivo fue introduciendo modificaciones al decreto original. La primera fue excluir la antigüedad, que estaba incorporada al mínimo salarial. En el mismo decreto, se excluyó del mínimo salarial un concepto particular de los obreros de Arquitectura, el trabajo en altura. Con fecha 9 de agosto, se emitió un nuevo decreto en el que se excluyen los viáticos, porque, a nuestro juicio, estaba muy claro que no estaban incluidos, pero cuando se fue a aplicar la disposición, la Contaduría General de la Nación interpretó que lo estaban.

Es más: lo que interpretó fue que los que eran con pernocte no estaban incluidos y los que eran sin pernocte, sí lo estaban. Entonces, hubo que emitir un decreto específico para excluir los viáticos sin pernocte. Si el funcionario estaba viaticado para ir a trabajar a más de 50 kilómetros según lo que establece la norma, cobraba el viático y, cuando a fin de mes iba a cobrar el sueldo, se encontraba con que percibía menos, porque antes, había recibido el viático. La cuestión es que el viático tiene naturaleza compensatoria y, a nuestro juicio, era claro que no debía estar incluido; por eso, debimos sacar un decreto para establecerlo específicamente, porque provocaba un impacto muy significativo.

Aún vamos por más, porque no hemos podido terminar de resolver la situación de algunos funcionarios que hacen un horario mayor por alguna circunstancia particular; es el caso de los trabajadores de la Dirección Nacional de Hidrografía que se desempeñan en los puertos y que, en temporada, hacen un régimen de doce horas. Obviamente, para contemplar ese tipo de situaciones existe la norma. La idea es que los trabajos extraordinarios, que exijan una mayor dedicación horaria, puedan ser compensados.

SEÑOR ABDALA.- La exposición del señor Director General es abundante y creo que está haciendo referencia a muchos aspectos que nos ilustran y que, sin ninguna duda, están relacionados con el tema en cuestión. Pero, francamente, quisiera tratar de ubicarme en el centro de una cuestión que me parece medular con respecto a lo que se está analizando, que es el tema de la revisión que el Ministerio está impulsando o impulsaría con relación a las compensaciones.

Es verdad que, como acaba de mencionar el señor Director General, en su origen, conceptualmente, las compensaciones estaban referidas a aspectos de carácter extraordinario, pero, en los hechos, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se han convertido en el acierto o en el error, pero así ha sido con el correr del tiempo en una parte medular de los ingresos de todos sus trabajadores. No estamos hablando de un componente del que gozan unos, pero no otros; la enorme mayoría de los trabajadores del Ministerio tienen la compensación como una parte importante de sus ingresos.

Yo no digo a priori que esté mal que el Ministerio se plantee una revisión de este asunto o que, eventualmente, se proponga realizar una reestructura para que los ingresos estén de acuerdo con la función;

eso me parece sano. De hecho, no estoy calificando: estoy preguntando. Pero no alcanzo a entender bien si estamos hablando de un aspecto cuya corrección o consecución implica modificar o afectar el ingreso o la realidad funcional de situaciones particulares o al conjunto de los trabajadores. Francamente, pediría una definición concreta al respecto. Recién, el Director General habló de catorce casos que el Ministerio está analizando uno a uno, y aclaró que hay dos similares, en los que el sueldo que perciben los funcionarios es similar al del Director de división, que no puede resolver.

Por otro lado, tanto en esta Comisión como en la que trabajó en el análisis de la Rendición de Cuentas y recibió a los gremios de la Dirección Nacional de Arquitectura, se planteó que el propósito era, directamente, eliminar las compensaciones. Al respecto, hubo dos versiones: por un lado, que simplemente se eliminarían no creo que sea el caso, porque implicaría una notoria rebaja salarial o una disminución sensible en los ingresos generales, si la compensación no fuera de naturaleza salarial y, por otro, que se haría una reestructura por la que se eliminarían las compensaciones, sin que ello representara una merma de los ingresos de los trabajadores.

Con toda honestidad intelectual, debo solicitar que se nos concrete si estamos hablando de catorce casos, o de unos pocos que han motivado una reacción de parte de esos pocos, de un grupo mayor o del conjunto de los funcionarios, o si nos estamos refiriendo a una reestructura de carácter general, que implicaría una disminución de los ingresos de un conjunto importante de trabajadores del Ministerio.

Francamente, a esta altura de la presentación ministerial, no alcanzo a llegar a una conclusión. Repito que estoy pidiendo información; no estoy adjetivando ni comentando, porque sería precipitado hacerlo.

SEÑOR PUIG.- Lamentablemente, el señor Diputado Abdala no había llegado cuando acordamos el régimen de trabajo. Pedimos que se respete ese régimen de trabajo a fin de que el Director General pueda terminar con la exposición abarcativa de los diferentes temas. Después, si es de interés de los señores Diputados, volveremos a analizar cada uno de ellos. Creo que se pierde mucho si descentramos la intervención que se está haciendo.

SEÑOR ABDALA.- Amparado por el Reglamento he pedido una aclaración con relación a una exposición del Ministerio que, a esta altura, es larguísima, pero que en todo su derecho está de hacerla. Simplemente pedí una aclaración. Si no hay voluntad de informar lo que estoy preguntando, que se diga, pero nadie debe molestarse ni llamarme al orden no corresponde cuando simplemente ejerzo un derecho reglamentario.

SEÑOR PUIG.- Dejo constancia de que lo de "llamado al orden" es una posición del Diputado Abdala, que no ha estado planteado en esta Mesa.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Hay voluntad de informar. Tanto es así que la exposición es larga por nuestra excesiva voluntad de informar.

Cuando le preguntaron a Giovanni Sartori si había soluciones fáciles para los problemas complejos, contestó que sí, pero que el problema era que ninguna de esas soluciones servía. Acá tenemos un problema complejo que necesita explicaciones complejas.

Estamos hablando de 13 casos, luego de analizar 3.600. La primera resolución que tomamos fue postergar el cumplimiento. La resolución se toma año a año. Si no tomábamos ninguna resolución no había más compensación. Y, a esta altura del partido, no sé si eso no habría sido lo mejor; estamos en un lío generalizado.

Yo no puedo dar respuesta a presunciones que no están documentadas en ningún lado. Si la gente dice que el Parlamento va a votar una ley que nos obligará a trabajar veintitrés horas por día, yo no puedo venir a preguntar acá sobre eso si no hay un solo documento que lo establezca.

Lo primero que establecimos el 21 de diciembre fue prorrogar el cobro de las compensaciones. En ningún lado dice que se van a sacar las compensaciones o que se van a rebajar, sino que se van a estudiar para que alguien que está cumpliendo una función en el mismo lugar que otro no gane diferente debido a que se lo está

compensando por una función que no cumple más. Eso no puede ser pecado. Yo sé que es difícil, pero vamos concluyendo que tenemos la credibilidad ganada después de todos los malos augurios que se nos hicieron.

Recordemos que se dijo que los becarios iban a quedar todos en la calle, y hasta vinieron al Parlamento. ¿Y qué pasó? Nada. Los que salvaron el concurso, que fueron más del 90%, entraron a trabajar al mes siguiente. Los hechos hablaron por nosotros. Entonces, no puedo estar contestando todos los miedos de un montón de gente, producto de la desconfianza. En una asamblea en la cual participé les dije a los funcionarios que la desconfianza solo se combate con hechos. No hay otra forma. Comprendo a los trabajadores: fueron estafados durante tantos años que entiendo que tengan desconfianza, pero eso no lo puedo resolver. Ese es el problema.

Yo milité sindicalmente, pero esta realidad de tener salario por compensaciones jamás en mi vida la vi. Siempre luché por el sueldo de las categorías y había horas extra. ¡Era todo tan clarito! Esta es una realidad totalmente distinta. Uno no tiene la voluntad de perjudicar gente, pero sí que las cosas se hagan con justicia, encontrando soluciones para que el problema no siga. A mí no me parece justo que un funcionario que una vez cumplió otra función ahora esté ganando más que el Director; lo tendría que poner de Ministro ya que su sueldo casi equivale a una función que no cumple.

No todas las soluciones son posibles. Porque antes no se haya cumplido con la ley ¿tenemos que seguir en esa? Me parece que no. Honestamente, ese es el criterio con el que nos movemos. Esperemos la conclusión y que la condena venga por lo que realmente hagamos y no por lo que se supone que podemos hacer.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- El señor Ministro dijo "estafados" durante tantos años. Como utilizó una palabra tan gruesa, me gustaría que aclarara a qué se refirió.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Cuando dije "estafados" me refería a sus expectativas. Eso es lo que ha pasado con mucha gente en todos lados, no solo en el ámbito público. La gente tiene expectativas, y ha sido estafada. Eso fue lo que quise decir: estafados en sus expectativas; no que alguien cometió un delito de estafa; si fuera así lo tendría que denunciar, como me corresponde por ser funcionario público.

(Diálogos)

SEÑOR FERRER.- Voy a retomar el hilo de la intervención, e incorporaré la respuesta a la inquietud cuando finalice.

Estábamos en el achatamiento de la escala salarial y en la búsqueda de soluciones. Intentábamos explicar cómo los impactos fundamentales sobre los funcionarios tienen que ver con dificultades en torno a los mínimos salariales. Precisamente, en el momento en que se solicitó la interrupción explicábamos que esta situación se debería resolver al amparo de lo que fue originalmente la norma, esto es, que se pague la compensación extraordinaria por tareas extraordinarias que impliquen mayor horario de trabajo. Ese es el mecanismo legal con que cuenta la Administración, por ejemplo, para que los funcionarios obreros portuarios que realizan tareas durante doce horas diarias en temporada alta perciban la proporción correspondiente de salario extra por el trabajo extra. Como cualquier compensación tal cual está establecida hasta ahora por la norma se incorpora al mínimo salarial. Estos funcionarios se encuentran en una situación muy compleja porque trabajarían doce horas en temporada veraniega y percibirían el salario de ocho. Desde que salió el decreto reglamentario tenemos pendiente resolver esto.

Voy a poner un ejemplo para ilustrar la dificultad que tenemos para resolver el achatamiento de la escala. Supongamos que tenemos los primeros cinco grados de la escala en el mínimo salarial. Si queremos empezar a corregir la escala mínimamente, dándole $ 1 más al E2 para diferenciarlo del E1, tenemos que hacernos cargo de toda la partida que lo lleva el mínimo salarial, porque si le doy $ 1, pasa a formar parte del salario mínimo y sigue ganando lo mismo que hoy, es decir, $ 18.480, que es el mismo sueldo que percibe el funcionario E1. Entonces, la única forma que tiene la Administración de separarlo con $ 1 es dándole todo lo que cobra para llegar al mínimo salarial y además darle $ 1.

El Ministerio no puede resolver la situación de empastamiento si no es a través de una escala general o de una modificación de la reglamentación del mínimo salarial. Esto no está en nuestras posibilidades; sí le hemos manifestado a los sindicatos la voluntad de trabajar en la búsqueda de alternativas y de fijarnos un plazo en lo que depende de cuestiones, más allá de la voluntad de las partes dentro del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tanto de los sindicatos como de la Administración. En todo caso, con miras a la Rendición de Cuentas del próximo año, si no se alcanza una solución general, se intentará llegar a la instancia parlamentaria con una propuesta de escala propia, de manera de poder resolver estas situaciones que le hacen daño a los trabajadores y a la Administración, ya que no es un buen criterio que todos los trabajadores ganen lo mismo cuando realizan distintas tareas. Estamos trabajando en eso; por ahora los caminos son los tres que hemos mencionado: que haya un cambio de criterio con una reglamentación, que haya una solución general, de escala, en la Administración Central, o que nosotros lleguemos con una solución alternativa a la próxima Rendición de Cuentas.

En cuanto a la seguridad en obra y salud laboral, el Ministerio estaba dispuesto a hablar sobre este tema en el ámbito bipartito, pero lamentablemente, como ya se explicó, este ámbito tuvo algunas dificultades y no se pudo hacer. De todos modos, la Administración ha tomado resoluciones y ha avanzado en algunos aspectos, aunque todavía no se aprobaron algunas modificaciones orgánicas dentro del Ministerio, con las que se pretende dar respuesta a estas preocupaciones, en particular a las relativas a la salud laboral y ocupacional de todo el Inciso. Tal como ordena la Ley de Negociación Colectiva, estamos conversando estas modificaciones orgánicas con los sindicatos. En el caso de la Dirección Nacional de Arquitectura, más allá de que está pronta una resolución que institucionaliza una Unidad de Seguridad Ocupacional y que se le asignaron funciones, está pendiente la resolución de ajuste orgánico; en realidad, el proceso de negociación que tenemos en el ámbito de la DINATRA es lo que ha demorado la salida de esta resolución. Asimismo, los integrantes de FUTRAVI nos acercaron un planteo. Quiero aclarar que hay una Comisión bipartita, integrada por la Administración y los trabajadores, que está trabajando. De todos modos, este sindicato nos ha acercado un planteo, el cual también tendremos que analizar en el marco de la Coordinadora de Sindicatos porque incluye una mirada a nivel de todo el Inciso. De más está decir que esta Administración se ha comprometido a cumplir con los contenidos de las normas en la materia.

Ahora me gustaría dar respuesta a la inquietud del señor Diputado Abdala para que luego el Director Nacional de Arquitectura pueda avanzar en la seguridad y salud laboral en dicha Dirección, y también con respecto al desmantelamiento.

En la actualidad la realidad del Ministerio es distinta a la del 21 de diciembre momento en que tomamos la resolución, entre otras cosas, porque la mayoría del personal no está afectado por las compensaciones. Es claro que si mañana no hubiera compensaciones la mayoría del personal seguiría ganando lo mismo que hoy, ya que estaría percibiendo lo mismo, que es el mínimo salarial que estableció la Ley de Presupuesto. Así de triste es la situación del Ministerio en materia de retribuciones: la mayoría del personal del Ministerio percibe el mínimo retributivo que estableció la ley, o sea que si las compensaciones caen, los funcionarios siguen percibiendo el mismo salario. Yo diría que las dos terceras partes de los funcionarios de nuestra cartera se encuentran en esa situación.

SEÑOR ABDALA.- Me gustaría que el señor Ferrer nos dijera, concretamente, cuántos funcionarios tiene el Ministerio de Transporte y Obras Públicas entre Secretaría y las distintas Direcciones y cuántos cobran compensación.

SEÑOR FERRER.- El Ministerio cuenta con 3.601 funcionarios, y la compensación la cobran todos aquellos que no tienen contrato temporal de derecho público, que son unos cuantos. En este momento no tengo la cifra exacta, pero puedo hacerla llegar a la Comisión. Cabe aclarar que los funcionarios que tienen contrato temporal de derecho público no pueden cobrar una compensación, y están contratados por el monto correspondiente. Como dije, no tengo la cifra exacta, pero deben ser aproximadamente 700 u 800 funcionarios. El resto de los funcionarios cobra compensaciones. Por ejemplo, un obrero cobra $ 4.000 de salario, llega hasta $ 11.000 con la compensación en función de la escala mínima retributiva del Ministerio, y a los $ 18.480 por aplicación de la ley presupuestal que establece un mínimo retributivo. Entonces, si mañana las compensaciones especiales se derogaran, el funcionario seguiría percibiendo $ 18.480 porque eso corresponde al mínimo salarial. De pronto, el dinero que percibiría sería por otro concepto, pero sería la misma cantidad debido a que la ley

establece un mínimo salarial. Y en esa situación están las dos terceras partes de los funcionarios del Ministerio.

Asimismo, la mayoría del tercio restante cobra el mínimo que establece la escala de retribuciones del Ministerio, y lo que estamos planteando para estos funcionarios es incluir en el salario la compensación que perciben a fin de que se renueve en forma automática y sin discusión. Esto, por supuesto, se modificará si el funcionario se mueve de escalafón, de grado o de régimen horario, que son los tres elementos que establecen el valor de la escala mínima retributiva. Lo que está por encima de eso seguramente afecta a menos del 10% del personal. Como dijimos anteriormente, las compensaciones están justificadas por las tareas que desempeñan, y constituyen uno de los elementos que podrían corregirse teniendo en cuenta la escala mínima retributiva que rige en el Ministerio. Por ejemplo, en el escalafón profesional la escala mínima retributiva estableció un piso, que del grado A4 al A16 es el mismo; en estos días esto tiene un escalonamiento muy pequeño, que es del entorno de los $ 500, en función del Decreto Nº 245/08.

Entonces, entre punta y punta, la diferencia en la escala mínima retributiva en los profesionales es muy baja, y seguramente eso puede ser corregido en el Ministerio; sin duda, esto también se pueda hacer en los otros escalafones. La inmensa mayoría de ese 10% puede estar por encima de la escala mínima retributiva; me animo a decir que es el caso del 90% de ese 10%. Entonces, estaría quedando un 1% de los funcionarios, es decir, 36. Hoy hablábamos de 14 funcionarios de la Dirección General de Secretaría. Entonces el 1% del Ministerio está en una situación de grandes inequidades como lo dijeron AFUHID y AODAMTOP cuando estuvieron aquí que generan tensiones, dificultades e, injusticias que violan todo tipo de normas y sin ningún fundamento. Esta Administración entiende que debe corregirlas y estamos trabajando para encontrar soluciones.

Como ya adelanté, hay un caso el mencionado por el señor Diputado Abdala que es difícil de resolver. Me parece que sería conveniente trasladar el análisis de la situación particular a este ámbito.

Quiero decir que es falso que esta Administración esté trabajando en el desmantelamiento de la Dirección Nacional de Arquitectura. Tanto es así, que en marzo de este año previa comunicación a los sindicatos, que compartieron el criterio, y recogiendo una iniciativa de la AFDNA al respecto tomamos una resolución por la cual dos áreas del Ministerio que tienen gran importancia pasaron de la Unidad Ejecutora 01, Dirección General de Secretaría, a la Dirección Nacional de Arquitectura. Una de ellas era la encargada del mantenimiento edilicio del Ministerio; entendimos que por su especialización debía estar en la Dirección Nacional de Arquitectura: si esta es la encargada de la obra pública a nivel nacional era razonable que también se hiciera cargo de la obra pública interna. El Director General poco conoce de arquitectura y los técnicos y profesionales están en la Dirección Nacional de Arquitectura.

La segunda área que todos los Diputados conocen muy bien, que es de gran importancia para el Ministerio, particularmente para esta Administración, que ha trabajado para transformarla y dinamizarla es el Departamento de Convenios, encargado de atender las obras por convenio con instituciones sociales. En el marco de esas transformaciones hemos pasado a realizar llamados anuales para que, a través de la publicidad, las instituciones tomen conocimiento y se interesen. Ahora lanzamos el Programa Realizar 2011, vinculado a las obras por convenio a nivel de los 89 Municipios del país. Esta área tan significativa pasó a la Dirección Nacional de Arquitectura.

Creo que esta señal no es de desmantelamiento, sino de fortalecimiento, buscando que cada área se encargue de la tarea de acuerdo a su especialización. De esta forma buscamos que todo lo que tiene que ver con obra pública, ya sea de la comunidad o del Ministerio, esté a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura.

SEÑOR LIMA VALVERDE.- Dentro de la Dirección General de Arquitectura hay dos temas en los que hacía hincapié el señor Diputado Puig, a los que me quiero referir.

Uno de ellos es la denuncia que se hizo con respecto a la seguridad e higiene laboral. Cuando concurren los gremios, el señor Guimaraes denuncia que la Dirección Nacional de Arquitectura estaba quedando sin prevencionista.

Históricamente la Dirección Nacional de Arquitectura ha tenido un prevencionista y dos ayudantes para la realización de sus obras. En febrero de 2010 se jubiló el encargado de prevención y pasa a realizar esa

función el técnico Aston de Cuadro, a quien el Ministerio desde esa fecha le paga una compensación por la tarea. A fines de junio el funcionario plantea que si no era presupuestado presentaría renuncia. La Dirección no puede resolver eso porque el cargo no esta creado. Entonces, el funcionario decide renunciar. Se establece como plazo el 31 de julio para aceptar su renuncia. Se inician los contactos con el arquitecto Paulino Lessa quien se había recibido de técnico prevencionista para que pase a realizar esa tarea. Acepta la designación y comienza a cumplir la tarea a partir del 1º de agosto, fecha en que la sección quedaba sin encargado. Por lo tanto, la Dirección nunca estuvo acéfala en lo que respecta a la prevención, seguridad e higiene en el trabajo.

Quiero hacer una aclaración. Cuando nos enteramos que Aston de Cuadro renunciaba, en junio nosotros le comunicamos al gremio esta resolución. Una semana y media después el gremio viene a esta Comisión y denuncia que la función estaba vacante, sabiendo que el arquitecto Paulino Lessa había aceptado asumir el cargo y que a partir del 1º de agosto nosotros íbamos a sacar una resolución asignándole esa función. Eso se hizo.

Reitero lo que dijo el señor Ministro: indudablemente hay desconfianza de parte de algunas personas que concurrieron a esta Comisión. Dentro de ese marco coloco el hecho de que se haya realizado esa denuncia, ya que se conocía el nombre del profesional de la Dirección Nacional de Arquitectura que a partir del 1º de agosto iba a hacerse cargo de la seguridad en obra.

Comparto lo que dice el señor Ministro: los hechos son los que hablan. Nosotros tenemos la resolución de la asignación de función, y a partir del 1º de agosto se le está pagando al arquitecto Paulino Lessa una compensación de $ 5.319,74 para que realice esa función.

Con respecto al desmantelamiento al cual se refería el señor Ferrer, quiero realizar una aclaración sobre la función de la Dirección Nacional de Arquitectura como la gran empresa del Estado encargada de la obra pública del Estado. Asimismo, quiero relatar cómo hemos trabajado en estos dos últimos años para potenciar la Dirección Nacional de Arquitectura, que se mueve con el presupuesto de los otros Incisos.

Nosotros ejecutamos la obra pública de nuestro Inciso y de los demás organismos, en coordinación con ellos. En el quinquenio anterior se realizaron acuerdos marco con los distintos organismos del Estado por un valor de $ 193:000.000 para ejecutar la obra pública. En lo que va de esta Administración, hemos realizado acuerdos con los distintos Incisos por $ 796:000.000, que van a ser destinados a una planificación de la obra pública con los distintos organismos. Además, de manera anual, esos organismos van a verter recursos a las arcas de la Dirección Nacional de Arquitectura para que la obra pública se ejecute en base a las decisiones que tomen los distintos organismos, ya sea obras por contratos, licitación u obra por administración directa con nuestros obreros

En agosto de 2011, los organismos vertieron $ 153:000.000, cifra récord en los últimos diez años.

Con este presupuesto hoy estamos trabajando con los gremios particularmente con AODAMTOP, por la obra por administración, de modo de tener un listado claro de los funcionarios que necesitamos para ejecutar en el quinquenio toda la obra proyectada.

SEÑOR TIERNO.- ¿La cifra de $ 153:000.000 corresponde a 2011 o a 2010?

SEÑOR LIMA.- Corresponde a 2011. En 2010 se ejecutaron $ 87:000.000.

Hoy nos encontramos planificando los recursos con el gremio de AODAMTOP para la ejecución de todos estos compromisos que adquirimos con los distintos organismos. Estamos realizando un esquema de funcionamiento de la Dirección Nacional de Arquitectura. Dentro de dos semanas solicitaremos a la Administración el ingreso de funcionarios quienes, indudablemente, pasarán por los procedimientos que fije la Administración Central.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Quiero ser bien enfático en esto porque a veces me canso de las afirmaciones falsas.

Nosotros no rechazamos ningún trabajo; al contrario, hay más trabajo que antes. Lo que hemos tenido desde el 1º de marzo de 2010 fue una política agresiva frente a las demás instituciones del Estado, porque nosotros

trabajamos con dineros de otros y sobre lo que deciden otros. Nosotros somos una empresa contratante de lo que otros deciden hacer. Hemos tenido una política agresiva para hacer convenios con más instituciones y para conseguir más dinero a efectos de hacer las obras que entendemos necesarias. No hay un solo dato empírico que sostenga lo contrario. Tenemos toda la traza histórica; elegimos el año que quieran para ver cómo estamos evolucionando en este sentido. Entonces, más que desmantelamiento, lo que hay es un fortalecimiento de la Dirección Nacional de Arquitectura; exactamente lo contrario.

Con respecto a la seguridad, no hemos descuidado ningún tema; al contrario: nos estamos anticipando.

El otro tema que hemos planteado desde la discusión presupuestal no todos los que están aquí integran la Comisión de Presupuestos, refiere a que nosotros creemos que hay una misión que tienen que cumplir nuestros obreros, que tienen limitaciones. No sé si vieron al pasar que se cobra una compensación por trabajo en altura. El promedio de edad de nuestros obreros hace que no podamos trabajar en altura. Por ejemplo, la pintura de la parte exterior del Estadio Centenario no la pudimos hacer con nuestros obreros por la altura de la obra. ¿Por qué? Porque están en una edad en la que no pueden trabajar a esos niveles, so pena de tener riesgo de accidente laboral. Por eso tratamos que nuestros obreros sean un cuerpo de elite de la construcción nacional, dedicado a la conservación del patrimonio edilicio público y privado del Uruguay. Este es un nicho de mercado del cual no se ocupan las grandes empresas de construcción porque trabajan con nuevas modalidades constructivas, y nadie se está encargando de la preservación de las obras de arte, algo que requiere cierta destreza y que no se adquiere en la construcción común.

Tanto es así, que estamos muy expectantes de la llegada de algunos técnicos checoeslovacos porque queremos entrenar a nuestros funcionarios en esa destreza. Por ejemplo, en Checoeslovaquia hay dos mil quinientos obreros, técnicos y arquitectos que viven de la conservación del patrimonio edilicio no solo de su país sino también de Europa. Nosotros creemos que este es un servicio que podemos llevar adelante. Estamos pensando en jugar en grande. Inclusive, pensamos en vender servicios a los privados, porque la conservación de un patrimonio edilicio no se hace con los precios que se cobra en la construcción habitual: son muchos más caros.

Ahora, esto representa más trabajo. ¡Ah sí! Representa más trabajo, más exigencias, más justicia y más dedicación. A eso le vamos a poner todo el esfuerzo institucional.

Nosotros manejamos datos de lo que pasa en la realidad y no afirmaciones de lo que creemos que va a pasar. No somos cronistas de la realidad: la transformamos con datos concretos. Puede que esto moleste porque implica que hay que laburar. No es cierto que los funcionarios estén en la casa cobrando el sueldo. Eso pasa en el sector privado. Cuando hay seguro de paro, el funcionario cobra una parte de su sueldo estando en su casa. Eso es una protección para el trabajador. Hay tiempos ventana en el que a veces termina una obra y para que empiece la otra, puede ocurrir eso; de todos modos, eso hoy no pasa. No estamos rechazando obra pública; eso no es cierto. Es más: estamos buscando trabajo agresivamente con el INAU, con ASSE. Por ejemplo, hemos terminado el pabellón de la Colonia Santín Carlos Rossi. Hemos trabajado en el patrimonio edilicio histórico de Colonia con la Casa de Alicia. Estamos trabajando sobre la trazabilidad de la obra pública en un acuerdo con la Facultad de Arquitectura para que se tenga constancia de las transformaciones permanentes que estamos haciendo a los edificios públicos. Tenemos trabajo para rato.

Sin embargo, también debemos cuidar a los funcionarios. Antes de la presupuestación, había mil ochocientos obreros en Arquitectura, pero eran eventuales y se los contrataba según el trabajo que había. La mayor parte del tiempo, pasaban en sus casas, sin cobrar. Ahora tenemos quinientos cinco obreros efectivos, que están permanentemente trabajando.

Si traen un solo dato que indique lo contrario, estamos dispuestos a analizarlo; pero no hay un solo dato que indique lo contrario. Perdonen mi pasión, pero estamos trabajando muy fuerte en el tema de la regularización de la escala y de las compensaciones, de modo de buscar cierta racionalidad para que las injusticias no afecten el salario. Todos estos procesos requieren análisis. Pero si cada análisis de algo implica la sospecha de que va a haber un perjuicio, mientras eso no ocurra, no doy por cierta esa versión.

No la doy porque el mundo está cansado de guerras preventivas y ¡vaya los daños que nos han hecho! Inclusive, ahora hasta ha habido conflictos preventivos. De todos modos, eso no es parte de nuestro accionar. Los datos están indicando exactamente lo contrario, están mostrando que lo que nos hemos comprometido a hacer lo hicimos y antes de tiempo.

Quedamos a las órdenes para cualquier otra respuesta.

SEÑOR PUIG.- Considero que los planteamientos que ha hecho la Dirección del Ministerio de Transporte y Obras Públicas fueron muy abarcativos, dieron mucha información y aclararon muchos temas. En este último punto, el Ministerio da una visión totalmente distinta, contraria a lo que planteó el sindicato en cuanto al tema del desmantelamiento. Acá se plantea que hay un crecimiento de las tareas y demás. Para mí eso lleva de la mano algo que no tiene nada que ver con guerras o conflictos preventivos, ni nada por el estilo, sino con constataciones de realidades que se están tratando de superar en el país, pero que revisten una complejidad muy grande. Me refiero, por ejemplo, al tema de la seguridad laboral, la salud en obra y demás, muchas veces en lo que tiene que ver con empresas privadas que contrata el Estado. Acá no estoy hablando específicamente del Ministerio sino en general, y uno puede ver que los temas de la salud, la higiene y la seguridad en el trabajo son realmente deficitarios. Esto lo he comprobado y me ha llamado profundamente la atención que cuando se está en un proceso de mejoras en muchos planos en el país, nos está faltando mucho en el contralor de esas empresas que muchas veces trabajan para Entes del Estado o para el mantenimiento edilicio del Estado, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. He visto obras trabajando, por ejemplo, para UTE, en las que los trabajadores no tienen los elementos de protección personal, donde no se apuntalan zanjas de más de un metro cincuenta, cuando está estipulado que debe ser así. Yo creo que eso merece la reflexión, y me parece muy importante que se haya resuelto el tema del técnico prevencionista. Ahora, me da la impresión de que en el marco de ese "desarrollar más trabajo" que planteaba el Ministro hay todo un terreno para trabajar que no se resuelve con un técnico prevencionista y con dos ayudantes. Hay todo un problema en materia de salud e higiene en el trabajo que tiene que ver con la organización y con el método del trabajo y con la interacción entre los propios actores de las comisiones bipartitas de seguridad. Esto lo dije cuando estuvo el sindicato; no estoy abriendo juicio pero me parece que en ese campo hay mucho para hacer. Si se está planteando abarcar más obras que van a implicar trabajo en altura y una especialización, me parece que en el tema salud, higiene laboral y seguridad hay un trabajo para hacer en todo el Ministerio y, al mismo tiempo, como contralor de las obras, no solo las de la administración directa sino las de contrato y licitaciones. Me parece fundamental ver cómo se generan mecanismos para exigir también que las empresas privadas que realizan obras contratadas por el Estado cumplan con la materia de salud y seguridad en el trabajo.

Insisto: lo que estamos planteando no es un juicio de valor, sino el desafío que está por delante en esa materia. En la medida en que se va a ampliar el horizonte de trabajo el contorno es mayor y, por tanto, me parece que en eso hay mucho que trabajar. Por ello, me parecen importantes los vínculos que se señalaban con el sindicato porque, seguramente, desde la Comisión de Salud Laboral del PIT-CNT se puede aportar muchísimo.

SEÑOR TIERNO.- El análisis de situación y lo planteado por el señor Ministro y por las autoridades del Ministerio, además de ser extenso ha sido muy enriquecedor. Al respecto, volveremos a leer la versión taquigráfica porque fueron casi dos horas de comparecencia donde se aportaron muchos datos.

Quisiera hacer una pregunta respecto a lo manifestado por el arquitecto Director de la División de Obras en cuanto a que se está haciendo un llamado para ingresos o que se va a hacer un nuevo llamado para ingresos. Me gustaría saber cuánta gente se estaría involucrando en ese llamado. Asimismo, voy a corregir al señor Ministro porque en mi departamento hasta el día sábado en que hablé con un integrante de la División Arquitectura, tenemos un trabajador a la orden en la casa desde hace por lo menos un mes y medio. Capaz que es por el plazo ese de que se terminó una obra y se está analizando qué tarea va a realizar el funcionario. Considero que muchas veces los trabajadores cuando vienen acá a realizar algún tipo de denuncia, lo hacen con la voluntad de que se solucionen estos inconvenientes que se vienen dando desde hace mucho tiempo en esa División.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer dos planteamientos.

Uno de ellos es que hoy, antes de iniciar esta reunión con el señor Ministro y sus asesores, algunos de los Diputados presentes tuvieron la visita de integrantes de vuestro Ministerio, en especial de la División Arquitectura, manifestando cierto pesar por el tratamiento que se les da por parte del señor Director General

de Secretaría, en una especie de destrato. No vamos a juzgar; simplemente lo decimos en voz alta porque a veces ese tipo de situaciones se pueden dar en algún momento de disgusto propio de los seres humanos.

Lo segundo es que estoy preocupado y me gustaría saber la incidencia que tiene el hecho que, de acuerdo con las manifestaciones de la Presidenta de la Corporación Nacional para el Desarrollo, las tareas que antes realizaban los funcionarios de arquitectura del Ministerio en cuanto al trabajo en escuelas, liceos, INAU y otras instituciones, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la educación, hoy van a ser desarrolladas por dicha Corporación. En ese sentido, tenemos en las puertas del Palacio un grupo importante de funcionarios del Ministerio que se encuentran preocupados por esa situación que se ha planteado.

SEÑOR FERRER.- El señor Diputado Puig constataba que existe una diferencia sustantiva entre el planteo de los sindicatos realizado en esta Comisión respecto al desmantelamiento y lo que acaba de expresar el Ministerio.

La misma información que hemos volcado acá, luego de haber leído los planteos que se hicieron en este ámbito y también en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara, la hemos brindado a ambos sindicados; a uno, a través de la Dirección Nacional de Arquitectura en el relacionamiento cotidiano que se lleva a cabo. Al otro la comunicamos en el ámbito de la DINATRA donde estamos concurriendo a iniciativa de la Asociación de Funcionarios de la Dirección Nacional de Arquitectura. Posteriormente a estas instancias no he escuchado otra vez esas afirmaciones, más allá de que si se hacen de nuevo en el ámbito que sea daremos nuestro punto de vista e informaremos, si es necesario, a la población en general respecto a qué es lo que está haciendo el Ministerio con relación a la Dirección Nacional de Arquitectura. Como decíamos, es un proceso que desde nuestra perspectiva implica un fortalecimiento, profundización y mejoramiento, así como asumir con mayor vehemencia la obra pública. |Respecto del capítulo de seguridad, salud e higiene laboral, compartimos plenamente las expresiones del señor Diputado; en general, en el país y en la Administración Pública hay mucho para hacer. Tengo un único matiz. En realidad, este capítulo no incluye solo las obras sino también a todo el personal administrativo, técnico y profesional que se desempeña en el Ministerio. Esta tiene que ser, obligadamente, la perspectiva de esta Cartera. La salud laboral llega hasta la silla en la que nos sentamos a trabajar diariamente. Sin duda que los riesgos en los andamios son mayores, inmediatos y más dramáticos; un accidente en un andamio tiene un efecto inmediato. Uno se cae de un andamio y, quizás, tenga una lesión grave. Pero también puede tener una lesión grave fruto de que las condiciones laborales desde el punto de vista administrativo no sean las adecuadas. Estamos totalmente conscientes de esa situación desde hace mucho tiempo y con este enfoque se lo hemos planteado como inquietud a los sindicatos. Por ello, justamente, se estableció un ámbito concreto en cuanto a las condiciones de trabajo, seguridad, salud e higiene laboral con formación de las Comisiones previstas para el Decreto Nº 291/007. Este era un ámbito que se creaba a partir del entorno bipartito de negociación a nivel del Inciso y que tuvo la misma suerte que cualquier otro proceso de negociación a nivel del Inciso, tal como relatamos previamente. A su vez, dispusimos así se lo comunicamos a algunos sindicatos y lo haremos con el resto que en la semana próxima nos reuniremos a fin de salir adelante con el trabajo de dicho ámbito.

En cuanto al número de ingresos, estamos trabajando en su definición. Eso fue lo que dijo el Director Nacional de Arquitectura. Estamos trabajando en la estimación precisa de cuántos son los trabajadores que requerimos para hacer frente a todos los desafíos que tenemos. Se está trabajando en forma conjunta con el sindicato, pero aún no está finalizado ese trabajo. Se lo podemos hacer llegar a la Comisión en cuanto tengamos una definición y avisaremos cuando estemos tomando el puntapié inicial para realizar los procesos correspondientes de acuerdo con las definiciones reglamentarias que existen para la contratación de personal.

Por último, hay un punto que se planteó vinculado con el relacionamiento con la Asociación de Funcionarios de la Dirección Nacional de Arquitectura. Creo que hay cosas que hacen a la anécdota de las cuestiones. Yo puedo asumir que haya habido alguna cuestión que no hubiera correspondido de parte de este Director General, que quizás debió responder de otra manera a situaciones sumamente incómodas que se le plantearon, que se dieron en contextos complicados y que quizás no hayan sido las más correctas. Así como lo estoy diciendo acá, lo planteamos en la Dirección Nacional de Trabajo y señalamos que si, en algún sentido, nosotros teníamos que pedir disculpas, no teníamos ningún problema, que no considerábamos que eso nos disminuyera o que nos hiciera perder valía. En realidad, en todo caso, era cuestión de que cada uno viera qué tenía que hacer en función de las actitudes que había tomado. Se lo pedimos personalmente a quienes estaban presentes en esa instancia, aunque lamentamos no haber recibido lo mismo de la otra parte.

En realidad, acá hubo un corte unilateral de las negociaciones. En este caso, se llegó a decir que se le cortaron algunos ámbitos de negociación, lo cual es absolutamente falso. En realidad, a partir de la resolución que hoy comenté del acuerdo que se llegó acerca de las 48 horas, con todos los sindicatos, el proceso posterior y la nota que elevó la Asociación de Funcionarios de la Dirección Nacional de Arquitectura retirando su firma de aquel documento firmado oportunamente, después de eso, ocurrieron cosas. Lo primero que ocurrió es que la Asociación de Funcionarios de la Dirección Nacional de Arquitectura, teniendo ámbito de negociación, comenzó a hacer denuncias públicas y a movilizarse. Está en todo su derecho, pero los ámbitos de negociación son los que marca la ley y el resto existen o no existen. A partir de ello, se rompió el proceso de negociación a nivel del Inciso; por lo tanto, se perdieron una cantidad de espacios y lo que hubo fue una respuesta de la Administración en el sentido de decirles: "Acá hay una serie de temas que ustedes están planteando y si los quieren seguir conversando, lo vamos a tener que hacer en la Dirección General de Trabajo". Objetivamente, las condiciones no estaban dadas, porque una vez que uno firma un acuerdo con una parte, tal como lo hizo la representación del sindicato, pretende que los acuerdos se cumplan. Y cuando los acuerdos no se cumplen, las negociaciones se desgastan. Entonces, la situación se tornó difícil y fue necesario que hubiera un tercero presente a fin de que constatase cómo se llevan a cabo los procesos y de registrar los acuerdos, si los hubiere; de lo contrario, parece que la negociación fuera algo de nunca acabar.

A su vez, lo que no hubo fue la comprensión de que uno tiene límites que no puede transgredir en un proceso de negociación. La Asociación de Funcionarios de la Dirección Nacional de Arquitectura no había entendido creo que en la DINATRA lo entendió, porque los propios representantes de la DINATRA tuvieron que intervenir para aclarar alguna situación lo que a mí me llamó mucho la atención; fue una oportuna intervención, estando COFE presente que cuando uno trabaja 36 horas y 15 minutos a la semana no puede cobrar un mínino que está establecido para un régimen horario efectivo de 40 horas semanales. Hay una forma de resolverlo: trabajar efectivamente 40 horas semanales para cobrar el mínimo de 40 horas semanales. Entonces, denuncia que no están percibiendo el mínimo salarial, lo cual es absolutamente falso. Están percibiendo el mínimo salarial. Claro, la Ley dice $ 14.400 y el Decreto dice $ 15.400 por 40 horas efectivamente trabajadas y debe proporcionarse en función del horario efectivamente realizado. El horario efectivamente realizado es 36 horas y quince minutos. Por lo tanto, da menos que lo que corresponde a 40 horas efectivamente trabajadas. Da $ 13.956,25 para ser exactos. Entonces, esos funcionarios perciben $ 13.956,25 como mínimo y no hay posibilidad de que uno le pague por 40 horas cuando no las realizan. Esos son límites que uno tiene en cualquier proceso de negociación. Uno puede ser muy flexible y puede buscar todas las soluciones que están al alcance. Ahora, cuando uno explica cinco veces que, en realidad, eso está fuera de su campo de acción que, en todo caso, implica la modificación de un Decreto, la modificación de una norma legal y que no esta en sus posibilidades realizar, y no se entiende que los límites de una negociación son los que las normas establecen, es muy difícil seguir negociando.

Realmente, creo que el ámbito a nivel de la Dirección Nacional de Trabajo nos vino bien a todas las partes. Pienso que ayudó a despejar algunos temas, a seguir avanzando en una negociación en forma razonable y a reconstruir confianzas que se pierden cuando un acta firmada, en realidad, es botada en pocos días.

Esto es lo sustantivo. Hoy tenemos una mejora en el relacionamiento con prácticamente todos los sindicatos que están funcionando a nivel del Ministerio. Tenemos alguna situación de incertidumbre respecto de la vida de algún sindicato, y nos preocupa. Nosotros estamos para que los sindicatos se fortalezcan y para tener actores fuertes del otro lado. Preferiríamos que fuera uno solo y lo decimos con total honestidad. No es lo mismo negociar con siete u ocho sindicatos que obviamente con un sindicato único. Es complejo y genera todas estas situaciones. Pero el esfuerzo y el trabajo son los que comprometimos desde el primer día y creo que quedó constatación de ello en las versiones taquigráficas de esta Comisión por parte de la mayoría de los sindicatos.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Voy a ser breve porque fue bastante exhaustiva la explicación que dieron las autoridades. Ellos están en un lugar inmejorable para describir las situaciones sobre las que nosotros nos tratamos de informar y, a veces, comprendemos y otras no. Entonces, está bien escuchar la opinión de las autoridades.

Por un lado, no está claro si el Ministro está a favor o en contra de las compensaciones especiales, ya que hizo uso de ellas el 26 de marzo de 2010, por montos de entre $ 14.000 y $ 17.000.

En segundo lugar, se dice que se firma o se autoriza la prórroga de las compensaciones especiales. De acuerdo con mi humilde interpretación jurídica, si no se dan las compensaciones especiales, dado que pasaron a ser derechos adquiridos, se reclama judicialmente y se gana. A mi entender, forman parte del sueldo. Creo que la jurisprudencia laboral en este país es bastante pacífica al interpretar, fruto de la Ley Nº 16.713, que regula la materia gravada, que cuando hay tres prestaciones que se dan de forma sistemática en un tiempo regular en ocasión de una relación laboral, pasan a ser materia gravada y, por ende, parte del salario, y después, son jurídicamente reclamables.

Por ejemplo, si un empleador, durante tres años, da $ 5.000 a un trabajador el día de su cumpleaños, al cuarto año, tiene derecho a reclamar. Acá pasa exactamente lo mismo. Se dice que lo primero que se hizo fue firmar la prórroga, pero, si no se hace, se va a reclamar judicialmente. Inclusive, si se rebajan los ingresos, ya sea a tres mil setecientos trabajadores, a tres o a treinta y seis en un 60%, se puede considerar que se trata de un despido indirecto.

(Interrupción del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas)

—— Precisamente, si a una persona se le quita el 60% de sus ingresos, puede reclamar judicialmente. Se trata de un despido indirecto, y la orden judicial será que se la reintegre a su trabajo.

Concretamente, la resolución en cuestión dice que se da a todos los supervisores la potestad para que elaboren un memorándum sobre las actividades que realizan las personas a su cargo, y además, hace referencia a la renovación fundada o no de la compensación asignada. Más allá de la interpretación que pueda hacer esta Administración y de que decida no dar la compensación a determinadas personas, la norma es parte de nuestro ordenamiento jurídico y un mecanismo a través del cual es posible rebajar los ingresos a muchas personas que cobran compensación especial, aun cuando, como explicaron las autoridades, hay muchas que, eventualmente, no estarían comprendidas si se aplicara la eliminación de la compensación por criterios de salario mínimo en el inciso y normas presupuestales.

Yo me permito dudar. En el Estado existen inequidades de todo tipo inclusive, de carácter impositivo y, a veces, son difíciles de entender. En cuanto a la situación de que a igual función, muy distinta o dispar remuneración, hay una nota muy interesante del "Observador", de mayo de 2011, de una jerarca de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la señora Tejera, que explica y trata de arrojar un poco de luz sobre. Dice: "Lo que pretendemos con el nuevo sistema de carrera administrativa es que todos los funcionarios tengan la misma remuneración, dijo Tejera. Pero lograr dar ese paso llevará años debido a que los sueldos más altos no se los podrá bajar. Hay gente que está ganando más que el nivel salarial que uno pretende en la carrera administrativa. Pero no le podemos bajar el sueldo y va a poder mantener su salario"

Me parece contradictorio que se firmen este tipo de resoluciones donde se habilitaría a bajar compensaciones especiales, que son el 50%, 60%, 70% del sueldo, y, por otro lado, se digan este tipo de cosas.

Tengo en mi poder un recibo de sueldo de una persona que tiene una compensación especial de $ 20.000 desde que entró es decir que no estaba haciendo un trabajo excepcionalísimo, y el sueldo de grado es de $ 5.000. Otro caso es el de una persona también cuento con su recibo de sueldo que percibe una compensación especial de $ 4.000, y el sueldo de grado es $ 7.900

Quizás, como dice el señor Ferrer, quien trató de arrojar luz al tema, hay cosas que han cambiado desde el 21 de diciembre, pero nosotros hemos planteado el tema en su momento, y es así. Esta resolución tiende a trascender en el tiempo, independientemente de las autoridades. Hoy en día me voy a referir a casos puntuales, hay tres Secretarias que fueron destinadas a otro puesto de trabajo, porque, de otra manera, se les iba a rebajar el sueldo, y hay diez personas más que están en una suerte de lista de espera en la misma situación.

Esto me fue comunicado por el señor Acosta, Presidente del gremio de Secretaría, quien me trasladó la preocupación. Yo también traslado este tipo de inquietudes a las autoridades, porque podría darse lugar a una suerte de caza de brujas, o, directamente, a una persecución. En resumen, si no acceden a que se les rebaje el sueldo, son trasladados a otro puesto de trabajo. Quisiera conocer más sobre los casos de esas tres personas que pertenecen a la Secretaría y de los diez o doce que están en una lista de "veremos".

SEÑOR FERRER.- Dado que se manejaron dos casos puntuales y el señor Diputado tiene los recibos, quisiera que se me informara el escalafón, grado y régimen horario, porque, sino, no puedo contestar.

SEÑOR GARINO GRUSS.- No tengo los nombres, porque me dijeron que había reserva entre las autoridades y la asamblea de AFUSEC. Se pidió reserva acerca de los nombres, que solamente fueron mencionados, pero no hay documentación escrita y, por lo tanto, no me fueron brindados, pero hay tres personas que fueron movidas del sector de Secretaría y entre diez o doce más están en una lista de espera. Esto se estaba manejando en una negociación entre las autoridades y la asamblea de AFUSEC, y me gustaría saber cuáles son los criterios a seguir en estos casos.

SEÑOR FERRER.- No fue lo que pregunté; creo que es meridianamente claro. En los dos casos mencionados, indicó las cifras de sus recibos. Lo que quiero saber es a qué escalafón y grado corresponden. Eso figura en el mismo recibo y el señor Diputado está en condiciones de decírmelo. Si el señor Diputado me lo dice, seguramente, pueda ilustrar al respecto. Solo necesito escalafón y grado; no pido nombres. Lo aclaro por la versión taquigráfica: la situación a la que se refiere el señor Diputado fue informada en la intervención que realizamos. Dijimos que en los catorce casos que estaban identificados dentro de la Dirección General de Secretaría, Unidad Ejecutora 001, estamos trabajando con el sindicato en el sentido de buscar alternativas que no afecten salarialmente a los trabajadores y de ajustar, como no corresponde si alguien me lo dice, le contesto que tiene razón; quiero ser claro la función al salario.

Un funcionario tiene una función, y por eso, tiene un salario. Pero como tenemos casos en los que se percibe un salario mayor al indicado para la función que se realiza, estamos tratando de buscar una alternativa para hacer lo que no se debe hacer, pero porque tenemos una situación que viene desde hace tiempo y que queremos resolver de la forma menos traumática posible.

Me referí claramente a que hay un caso al que va a ser muy difícil que le encontremos alternativa. Para ser franco, ni el sindicato ni nosotros le encontramos alternativa, y no sé si hay voluntad en las partes para encontrarle alternativa. Es el caso de un funcionario que percibe lo mismo que un Director de División, el 90% de la retribución del Director General de Secretaría al 31 de diciembre de 2010, o sea, el tope salarial que existe para la Administración Central. Por lo tanto, es imposible encontrarle un lugar; no tiene otra alternativa.

Creo que esto fue informado en el seno de esta Comisión. Me parece que me referí claramente a estas situaciones.

Tenemos las otras situaciones, sobre las cuales estamos trabajando con el sindicato en el sentido de buscar alternativas. Hay algunos casos a los que ya les hemos ido encontrando alternativas y les hemos ido planteando a los funcionarios la posibilidad de pasar a cumplir otras tareas que justifiquen su retribución. Quedan otros, y estamos con el ánimo de buscar las alternativas para el sindicato. Eso fue lo que dijimos. Claramente, para nosotros, esto no es parte de una negociación colectiva, pero sí es parte de un trabajo conjunto para encontrar las mejores soluciones.

Finalmente, hay muchas cosas que habilitan a mucha cosa, pero si se consideran todas las eventualidades de todas las posibilidades y se generan discusiones y denuncias de disminuciones salariales sobre la base de todas las habilitaciones que existen por ahí y por acá, es complejo responder a todo eso. Lo dije más temprano: habilita a la baja, a que quede todo igual, a que suba para la mayoría; habilita a mucha cosa.

Cuando uno inicia un proceso de análisis, debiera poder recoger mucha cosa en ese proceso. En este caso, son muchos más los funcionarios que van a percibir incrementos en sus ingresos, que los que van a sufrir disminuciones. Trataremos de que sea cero, porque el camino en el que estamos trabajando con el sindicato es el de que no haya disminuciones. Es lo que dice la Directora Elena Tejera en esa nota que leyó el Diputado: en algunos casos, habrá que congelar los ingresos totales hasta que se emparejen con los que están en el mismo escalafón, grado y régimen horario.

Es en ese sentido que se van procesando los entendimientos con el sindicato y es en ese sentido que casi dos veces a la semana venimos trabajando con los funcionarios. Tenemos las notas que el sindicato nos ha ido

elevando sucesivamente en el marco de este trabajo conjunto que venimos realizando y que refleja esta actitud.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Año a año, hay que renovar las compensaciones. Podemos tomar la resolución de no renovarlas. Eso iría a los estrados judiciales, pasarían dos o tres años y, si el funcionario tuviera razón, se le pagaría, pero estaría tres años sin cobrar. Esta es la realidad.

En mis tiempos en el sector privado, cuando a alguien lo consideraban despedido técnicamente, no se lo reintegraba. Se le pagaba un mejor despido, y ya estaba; no se lo reintegraba. El despedido abusivo era más dinero que el despido; nada más. Algunos sindicatos muy fuertes lográbamos, en algún caso, que restituyeran al funcionario, pero a fuerza de paros, huelgas y esas cosas que a algunos sectores no les gustaban. Era así.

Como dije al principio: revisar es revisar. ¿Qué fue lo que cambió? Que estamos revisando la cosa para darle racionalidad, porque queremos cuidar los dineros de la gente. Entonces, aprovechamos que hay un mínimo salarial que implica que un porcentaje enormemente mayoritario de los funcionarios no se ve afectado por cualquier decisión en este sentido. Nosotros venimos del mundo del trabajo. Y, ¿saben qué? Nos importa la plata que cada trabajador lleva a su casa, aunque el propio trabajador no sepa cuidarla. Nos importa mucho, y siempre estamos pensando en no afectar eso, pero siempre por el camino de la justicia.

Ahora bien, concluir que solo por el hecho de revisar se va a rebajar, es tener una muy escasa imaginación. Yo entiendo que hay gente que cuando revisa lo hace solo para perjudicar al trabajador, porque esa ha sido la modalidad de toda su historia, pero no es la nuestra. La nuestra admite la posibilidad de que los trabajadores estén en el mismo nivel salarial que otro que hace lo mismo, que labura lo mismo, que pone el mismo esfuerzo, y no queremos que se violenten porque tienen al lado a uno que gana $ 25.000 más, aunque no le correspondería, porque los gana solo porque a alguien se le ocurrió alguna vez darle una compensación por una tarea que ahora no hace más. Pero también lo contemplamos, porque lleva dinero a la casa, porque tiene familia; todas esas cosas también las pensamos.

Entonces, ¿a qué resolución llegamos? A la que no entró en la imaginación, porque como se manejan con una imaginación unidireccional, que concibe que solo se puede perjudicar al trabajador, no se pensó cómo encontrar una salida para que esa persona hiciera una tarea que equivaliera al sueldo que percibe.

¿Caza de brujas? ¡No! ¡Caza de brujas, no! Si hay algo que no tuvimos fue caza de brujas. Hubo carteles, burlas sobre mi apellido y denuncias. Se habla de un momento que uno tuvo en la vida, o de que, a veces, se enoja, y lo digo mirando al Presidente, porque es como yo, apasionado, y ha tenido momentos en los que se ha enojado. Ahora, de eso a bancar una campaña pública de desprestigio, hay una gran distancia. No hemos salido a perjudicar a nadie. La libertad es libre; que cada uno se haga cargo de lo que hace

A pesar de todo, seguimos, serenamente, trabajando.

Como ha dicho aquí con todas las letras el Director General: estamos buscando alternativas. A ver si esto se puede grabar a fuego. Buscamos alternativas que no afecten salarialmente, y eso quiere decir que no se trata de una rebaja salarial, ¡al contrario!, lo que estamos buscando es dónde ubicar a esos trabajadores, para que lo que ganan se corresponda con lo que tienen que hacer. Punto.

Termino leyendo una carta que nos remitió el sindicato de los funcionarios de la Secretaría. Está fechada el 23 de agosto y fue dirigida al Director General de Secretaría. Dice lo siguiente: "De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general de nuestro gremio reunida en la fecha y que se aprobó por amplísima mayoría presentamos a Ud. la siguiente propuesta sobre el tema compensaciones especiales. 1) Superar los conceptos de compensaciones especiales y compensaciones a la función. No convertir actuales compensaciones a la función en especiales". En realidad, en este punto, hubo una confusión y estamos exactamente en el camino contrario, que busca proteger el bien que los trabajadores quieren proteger.- "2) Dar la oportunidad a las compañeras y compañeros involucrados a cumplir con la función acorde con su nivel salarial". ¡Recórcholis! ¡Es igual a lo que nosotros estamos pensando! ¿Quiere decir que hay un sindicato que está pensando en rebajar el sueldo a los trabajadores? No lo creo

Sigo: "3) Si no puede adecuarse la función con la remuneración se congelaría en forma absolutamente puntual para estas situaciones hasta tanto alcanzar niveles de iguales". "¡Alcoyana! ¡Alcoyana!". ¿Se acuerdan de aquel programa? ¡Coincidencia! Coincidencia con el sindicato.

La carta termina diciendo: "Saludan atentamente por la Asociación de Funcionarios de Secretaría: Cabrera, Santiago Acosta, Fabián Rodríguez, Bruno Hernández y Sandra Montero".

A las pruebas me remito. Este documento oficial del sindicato demuestra que estamos en plena coincidencia. Por lo tanto, se ha hecho una tormenta en un vaso de agua, señor Presidente.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Los temas que iba a plantear ya han sido mencionados. Nos preocupaba un poco la relación con el gremio, teniendo en cuenta todos estos desbordes que ha señalado el señor Ministro. Seguramente, a nadie le gusta tener esa relación, pero, a veces, que el calor, la efusividad y la emotividad que puede tener cada uno para llevar adelante los temas pueden hacer que se generen estas cosas. Cuando uno está negociando con un jerarca, es complicado tratarlo en esos términos; creo que es lo que trataba de trasladar la Comisión, considerando lo que recibió de los funcionarios en forma explícita y también los planteamientos privados que se nos han realizado.

La preocupación que quiero trasladar al señor Ministro tiene que ver con la función del Ministerio en general. Me refiero a comentarios que hicieron algunos funcionarios sobre el eventual achicamiento y desmantelamiento de la Dirección de Arquitectura sobre grandes obras que se van a hacer. Históricamente, dentro del Ministerio, se hacía un seguimiento de las obras que estaban concesionadas. En este momento, la Corporación Nacional para el Desarrollo tiene algunos cientos de millones de dólares para gastar en algunas obras. La gran mayoría van a ser construidas por empresas privadas con régimen privado. Es importante la fiscalización que se haga de las obras, porque todos sabemos no me refiero a obras realizadas en este Gobierno que, muchas veces, en el pasado, no controlamos muy bien, se hicieron mal las cosas, y terminamos con viviendas dañadas.

Por lo menos en mi concepción filosófica, uno de los roles importantes que debe cumplir el Ministerio de Transporte y Obras Públicas es el de controlar que las obras se lleven a cabo en forma adecuada y de la mejor manera posible. En ese sentido, la impresión que tenemos si bien no integro la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, que pudo haber hecho un seguimiento del tema es que hay un cierto achique de esta Dirección, y no sabemos si el Ministerio se siente capacitado para hacer el seguimiento de todas esas obras.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Nosotros hacemos lo que la ley manda. Está claro que la Ley de Presupuesto establece lo que señala el Diputado Iturralde con claridad. Me refiero a determinado tipo de obras que antes le correspondía realizar a la Dirección de Arquitectura y que ahora pasaron a la órbita de la Corporación Nacional para el Desarrollo. En ese marco legal, no se nos dan atribuciones de contralor sobre las obras que va a realizar la Corporación Nacional para el Desarrollo. Por lo tanto, no tenemos la obligación de hacerlo. No obstante, si se nos solicita por parte de la Corporación el servicio de contralor, estamos en condiciones de hacerlo de la mejor manera.

Esa decisión que tomó el Parlamento no significa que nos resignemos a hacer menos obra pública que la que hacemos. Hay un gran campo de acción sobre todos los demás Incisos e, inclusive, sobre los que están incluidos en la resolución, salvo para el tema cárceles y algunas escuelas. Nosotros tenemos acuerdo con el CODICEN para la reparación de escuelas, según la norma legal vigente. Desde ese punto de vista, estamos elaborando una política de acuerdos con todos los demás Incisos del sector público, a los efectos de contribuir y tener mayor obra pública

Lo que aspiramos desde el principio así lo planteamos en el Consejo de Ministros es poder llegar a acuerdos de tal magnitud que nos permitan planificar para no tener períodos de ventana en toda la obra pública a lo largo del quinquenio, a fin de no ser solo depositarios de recursos que no pueden ejecutar en determinado momento algunos Incisos, como se pudo haber vivido.

Estamos con toda la disposición, pero cumplimos con lo que la ley nos ordena. En este caso, para el tema cárceles y las escuelas de tiempo completo, que son nuevas, la ley encomendó a la Corporación Nacional

para el Desarrollo. Todo lo demás sigue siendo nuestra responsabilidad, pero no depende exclusivamente de nuestra voluntad, porque esto es como un matrimonio: se precisan dos y que los dos estén de acuerdo.

(Ingresa a Sala el señor Subsecretario de Transporte y Obras Públicas, ingeniero Pablo Genta)

Estamos trabajando para construir estos acuerdos, y como se pudo ver en las cifras que leyó el arquitecto Lima, estamos teniendo éxito en la concreción de esos acuerdos. Hasta ahora en número, en monto y en cantidad de instituciones estamos superando números de períodos recientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos enormemente la presencia y las respuestas del señor Ministro y de sus asesores. Me gustó mucho eso de que ahora están para grandes cosas, refiriéndose a la recuperación del patrimonio.

(Se retira de Sala el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, el señor Subsecretario y sus asesores)

SEÑOR ABDALA.- En nombre del Partido Nacional después de haberlo consultado con el señor Presidente de la Comisión y con el señor Diputado Iturralde Viñas queremos proponer a la Comisión que se convoque al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social para que informe al Parlamento sobre las resultancias de la visita de una misión de la OIT, que vino a nuestro a país a los efectos de conversar con trabajadores y empresarios sobre las observaciones que formuló el Comité de Libertad Sindical a la Ley de Negociación Colectiva. Por lo que pudimos apreciar, la instancia fue provechosa, pero el Parlamento permaneció ajeno a esa circunstancia. Inclusive es bueno decirlo para que quede en la versión taquigráfica, nosotros conversamos con el señor Presidente sobre la posibilidad de generar un contacto con la Misión, teniendo en cuenta que el motivo de las negociaciones estaba relacionado con una norma que emanó de este Parlamento y que las eventuales modificaciones a dicha norma también demandarán un acto y un pronunciamiento de las Cámaras legislativas.

A nosotros nos consta que el señor Presidente hizo los mejores esfuerzos y que se comunicó con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social a esos efectos, pero por circunstancias que no vienen al caso, esa alternativa no llegó a concretarse.

Entonces, cumplida la visita de la misión creo que es importante que el señor Ministro nos cuente acerca de su valoración y nos hable de las valoraciones que él extrae. Según trascendió, a partir del mes de octubre se generará una instancia de negociación entre las partes e, inclusive, parecería que hay un calendario o una hoja de ruta con relación a esa posibilidad, y si eso es así me parece que sería muy importante que se oficializara en el ámbito del Parlamento y que este no permaneciera ajeno a esa circunstancia. Por esa razón es que estamos haciendo esta propuesta para que a la brevedad posible podamos contar con la presencia del señor Ministro. Supongo que el Ministro podrá concurrir rápidamente, aunque sabemos que también tiene que atender otros asuntos. De todos modos, sabemos que la visita al Parlamento para todo Secretario de Estado siempre es una cuestión prioritaria, en particular para el Ministro Brenta que ha sido integrante de esta Casa. Por lo tanto, reitero, confiamos en que dicha visita se pueda concretar rápidamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal como dijo el señor Diputado Abdala, nos pusimos en contacto con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social para informarle que esta Comisión tenía intención de conversar con la misión de la OIT, pero lamentablemente ello no dependía del señor Ministro y la agenda de la misión estaba completa. De todos modos, tengo la certeza de que el señor Ministro, compartiendo la inquietud de los señores Diputados Abdala e Iturralde Viñas quien habló directamente con él, seguramente va a concurrir a la Comisión cuando lo convoquemos.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Sin perjuicio de reconocer lo que ha sido la OIT a lo largo de la historia y su metodología de trabajo, la semana pasada me comuniqué con el señor Ministro por este motivo se lo mencioné al señor Presidente de la Comisión, y siento que fuimos objeto de un desaire. En lo personal, estoy molesto por la forma en que procedió la OIT en este caso, pero también por la actitud que tuvo sobre el proyecto de ley de abreviación de juicios laborales, sobre el que conversamos en la Comisión con el señor Subsecretario. En realidad me molestó muchísimo su actitud porque hace aproximadamente un mes escuché al señor Subsecretario decir que se demora por responsabilidad del Parlamento. Cabe aclarar que en el período pasado señalamos que iba a ser declarado inconstitucional

y que hace más de un año se puede leer en las versiones taquigráficas vengo planteando que debemos apurarnos en la consideración de este proyecto. El señor Subsecretario en su momento no quiso darle a la Comisión el proyecto de ley de abreviación de juicios laborales para eliminar las inconstitucionalidades, pese a que el señor Ministro le había pedido que lo hiciera. Sabemos que lo envió a la Cámara de Industrias del Uruguay, a la Cámara de Comercio y a los trabajadores, y ahora la OIT viene y se reúne con los empresarios y los trabajadores y parece que el Parlamento está "pintado", que es el que va a votar el proyecto de ley.

Por lo tanto, adelanto que arreglen lo que arreglen, si no se me consulta previamente, lo voy a votar si estoy de acuerdo; si no es así no lo voy a hacer por más consenso que haya. Digo esto porque tengo la impresión de que se está olvidando que la soberanía radica aquí y que nosotros representamos a la gente. En realidad, la relación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el Parlamento en el tiempo en que estuve en dicha Cartera funcionó de otra manera: cada vez que venía la OIT invitábamos a los parlamentarios para que participaran en algún tipo de actividad. En este caso, no sé por qué eso no sucedió; sin duda, el Ministerio no está obligado a invitar al Parlamento porque la OIT se relaciona con trabajadores y empresarios, pero lo cierto es que nosotros, que somos los que vamos a levantar la mano, no participamos en la discusión. Por tanto, yo no estoy dispuesto no soy un monigote que homologa con mi mano levantada a acompañar un acuerdo que se hizo afuera.

Todo esto lo conversé con el señor Ministro en los mejores términos y sin reproches; simplemente le solicité que hiciera las gestiones necesarias a fin de que pudiéramos dialogar con la misión de la OIT. Según lo que el señor Ministro nos manifestó no tengo razones para no creerle, realizó las consultas, pero a la OIT no le pareció del caso dialogar con los legisladores. No olvidemos que aquí la democracia representativa funciona sobre la base de lo que dice el Parlamento y no sobre lo que dicen las corporaciones.

Por consiguiente, acompaño el planteo que realizó el señor Diputado Abdala.

SEÑOR PUIG.- Parto de la base aunque eso lo decidirá el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de que el señor Ministro estará gustoso de comparecer ante esta Comisión para informar sobre la visita de la OIT.

A nosotros nos parece muy bien que la OIT venga a ver de primera mano lo que hoy es la negociación colectiva en Uruguay. En realidad, la OIT estuvo ausente en períodos muy duros de la historia de los trabajadores de este país, cuando se desconocían todos sus derechos y se despedían direcciones enteras de sindicatos por el solo hecho de defender los intereses de los trabajadores. Hoy, que contamos con negociación colectiva, la OIT entendió pertinente hacer una visita a Uruguay, y yo creo que a esa delegación le habrá quedado claro que estamos atravesando una situación bastante distinta a la que padeció el país años atrás.

Por tanto, si el señor Ministro concurre a la Comisión vamos a ahondar en nuestra preocupación por los largos años de ausencia de la OIT en nuestro país, cuando se desconocían todos los derechos de los trabajadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por el señor Diputado Abdala.

(Se vota)

—— AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Tierno)

(Ingresan autoridades del Instituto Nacional de Colonización)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida al Presidente del Instituto Nacional de Colonización, ingeniero agrónomo Andrés Berterreche, y a los Directores, señor Julio Roquero e ingeniera agrónoma María Nilsa Pérez Hernández.

Los hemos convocado a raíz de la presencia en esta Comisión de un grupo de organizaciones sociales en defensa de la tierra que plantearon que un colono en el departamento de Artigas había sido desplazado de la fracción que estaba ocupando. Les hicimos llegar la versión taquigráfica de esa sesión para que tuvieran conocimiento de lo que aquí se expresó.

SEÑOR BERTERRECHE.- Hemos leído la versión taquigráfica, pero no tenemos mucho más para agregar a lo que ya dijimos en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. En esa oportunidad explicamos la situación del ex colono Ney Thedy y del desalojo llevado a cabo por la Justicia a pedido del Instituto.

A partir de gestiones que han hecho algunas personas y actores del mundo de las ideas por llamarlos de alguna manera nos hemos reunido con el señor Thedy y con el grupo Mandiyú para tratar de llegar a los mejores acuerdos a fin de alcanzar una solución definitiva, pero en general, no hemos encontrado buenas respuestas. Para nosotros la situación que se dio con la fracción Nº 52 ya está terminada. Tratamos de preservar el ganado del colono que estaba en interdicto por brucelosis. Después del último sangrado solo un animal tenía brucelosis y se lo sacrificó. Suponemos que si en dos sangrados más los animales no dan positivo, el ganado se puede vender, y así saldar la deuda que tiene el colono, y terminar con esa situación.

Propusimos algunas soluciones. Planteamos la posibilidad de que el ex colono se integrara al grupo de lecheros Mandiyú, pero él la desestimó. Asimismo, como hay 100 hectáreas del grupo Mandiyú que se iban a utilizar para cultivar arroz para el Instituto, charlamos sobre la posibilidad de que los animales que quedaran en propiedad del ex colono pudieran ir para allí, pero el grupo Mandiyú se negó. Por lo tanto, se nos acabaron todos lo elementos que teníamos para poder negociar. Estamos tratando de preservar el capital del productor. Sin dudas, si esta situación se prolonga en el tiempo, el que más va a perder va a ser el productor, y eso es lo que nos duele.

La realidad es que seguimos en la misma situación, sin cobrar la deuda y sin pagar las mejoras. Dimos algunos pasos para tratar de encontrar una solución amistosa que permitiera que el productor pudiera seguir vinculado al ente. Esto es lo que hemos hecho nosotros, pero no hemos encontrado soluciones alternativas.

SEÑOR PUIG.- Hemos recibido en esta Comisión y en nuestros despachos a organizaciones sociales de lucha por la tierra, que nos han planteado sus visiones y sus versiones, en algunos casos contradictorias, sobre un aspecto que a nosotros nos parece esencial: lograr ámbitos de negociación.

Yo entiendo lo que dice el ingeniero Berterreche en cuanto a que ha habido un fallo de la Justicia, pero al mismo tiempo, creo que previamente a eso podría haber existido un espacio para la negociación, aunque sé que la historia del Instituto Nacional de Colonización ha significado abusos y situaciones en las que no se contemplaba el interés colectivo; he escuchado decir esto al propio Presidente del Instituto y plantear la necesidad de cambiar esa realidad, lo que compartimos.

Honestamente, no nos ha impresionado la situación del colono Ney Thedy; no creo que le corresponda lo que se ha definido como situación histórica de abuso. En realidad, yo creo que se trata de un productor.

Valoro los esfuerzos que últimamente se han hecho para encontrar un acercamiento, pero apuesto a la búsqueda de formas de negociación y de acercamiento. Reconozco que no es fácil esa situación y que han pasado muchas cosas. Pero mi pregunta es: ¿Existe la posibilidad de buscar nuevos ámbitos que permitan llegar a una solución satisfactoria para todas las partes? No estoy responsabilizando al Instituto ni a su Presidente, pero pregunto si podemos seguir buscando formas de negociación que permitan avanzar para alcanzar una salida.

SEÑOR BERTERRECHE.- Para que exista un ámbito de negociación se necesitan dos partes. Nosotros tenemos la voluntad, pero necesitamos una contraparte que quiera negociar con nosotros. Negociar significa negociar, no imponer. A veces es gracioso porque el que impone no es el Estado, sino quien tiene un poder que supuestamente es superior, porque es la organización colectiva de la sociedad.

Todo el tiempo nosotros hemos dado muestras de nuestra intención de negociar; tal vez podamos analizar si fueron suficientes. Si hacemos razonamientos en el aire no vamos a llegar a ninguna conclusión, pero puedo

decir que no faltaron instancias de negociación. Por ejemplo, el grupo Mandiyú que está integrado por dos hijos del señor Thedy y una persona más negoció y, teniendo un interlocutor válido como es el PIT-CNT, llegó a un acuerdo por el que fueron desalojados y reingresados a la fracción. Entonces, por un lado, hubo una serie de acuerdos con un interlocutor válido y, por otro, alguien que quería negociar, por lo tanto, se llegó a un acuerdo.

En el caso a que nos referimos, sistemáticamente se planteó la posibilidad de negociar, pero no hubo ninguna instancia para lograrlo. Es más, para tratar de llegar a un acuerdo más civilizado y que el productor pudiera continuar con su tarea, ofrecimos la posibilidad de otros interlocutores, pero tampoco se logró una negociación. El desalojo fue un jueves, invitamos un viernes a seguir dialogando y se nos contestó que no. Nosotros tuvimos toda la voluntad. Es más: no hemos insultado a nadie ni hemos hecho cargar responsabilidades no debidas sobre los hombros de la contraparte. Sin embargo, de la otra parte solo recibimos insultos. Aun así seguimos estirando la mano. Mandamos al Director Julio Cardozo para negociar con ellos, por si el conflicto se estuviese volviendo excesivamente personal. Fue directamente a Bella Unión con el objetivo de preservar el patrimonio que tenía el ex colono y tampoco pudo llegar a un acuerdo. Soluciones y negociación puede haber siempre. El problema es que si esto se alarga indefinidamente, además de perder el Instituto, el que va a perder más es el ex colono.

Nosotros buscamos fórmulas de negociación; a veces son fórmulas que lindan con la flexibilidad que puede tener el Instituto. Ofrecer a una persona que tuvimos que desalojar de un campo dos veces la segunda vez por medio de la Policía por orden de la Justicia la posibilidad de que reingrese a una fracción del Instituto, conjuntamente con un grupo, no es muy común, y el ex colono se negó terminante y rotundamente.

Nosotros estamos abiertos para cualquier negociación, pero hay algunas cosas que no son negociables. Por ejemplo, el reingreso a la Fracción Nº 52 no es negociable porque no hay posibilidad; además sería una falta de respeto a la decisión del Poder Judicial, que fue el que tuvo que desalojar. Si esos son los términos, no hay negociación. Nosotros seguimos tratando de negociar, de plantear cosas y continuamos mandando Directores al territorio.

Todos los costos corren por nuestra cuenta. Por ejemplo, se está haciendo la sanidad del ganado del colono. A propósito, tuvimos que poner caravanas a todo el ganado; si hubiese seguido sin caravanas, posiblemente habría sido sacrificado, no por el Instituto, sino por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Esto le cuesta muy caro al Instituto. Si la única opción es reingresar a la Fracción Nº 52, eso no es posible.

Insisto: las dos últimas acciones para tratar de que el ex colono de alguna manera siguiera vinculado al Instituto las llevó adelante nuestro Directorio, pero fueron desechadas por las partes.

El Instituto va a seguir trabajando a favor del colectivo de los productores. Sobre todo para los que creemos que el peso financiero del Estado está sobre los hombros de los trabajadores, hay que señalar que aquel que no cumple con el Estado, no cumple con los trabajadores uruguayos. Digo esto porque estoy en la Comisión de Legislación del Trabajo.

Por lo menos este Directorio siempre estuvo afín a cumplir con los trabajadores y sus organizaciones. Insisto: las intermediaciones del PIT-CNT fueron aceptadas y las llevamos adelante, pero siempre nos vamos a oponer a que sobre los hombros de los trabajadores se cargue el individualismo egoísta de algún productor.

Agradecemos a la Comisión por darnos este espacio para explicar las cosas. Queremos decirles que somos sensibles y que hemos seguido negociando.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Como Comisión, correspondería ofrecer un diálogo con esta gente para mediar. En el mismo sentido planteado por el señor Diputado Puig, quizás la Comisión pueda hacer algo. Estamos a las órdenes.

SEÑOR BERTERRECHE.- Evidentemente, cuando hablo de intermediación válida, digo que hay instituciones que la validan y otras que no. No se pueden juntar tres y decir que son representativas de algo. Por eso digo que cuando la Comisión de Agro del PIT-CNT planteó intermediar la tuvimos en cuenta. Si la Comisión de Legislación del Trabajo quiere intermediar en este tema, estamos a las órdenes.

Hay que tener claro que nosotros no tenemos ningún problema en mantener un diálogo directo con los colonos. Después de algunas conversaciones que tuvimos con señores Diputados de esta misma Comisión, hablamos directamente con el ex colono en mi oficina. Mandamos a un Director a Bella Unión para negociar en el campo de los hijos del colono. No hemos roto el diálogo ni cerramos las puertas. Los colonos y los ex colonos pueden dialogar perfectamente con nosotros sin ningún problema. No nos negamos a ninguna intermediación en este sentido. De todos modos, hay cosas que no entran en la negociación. El reingreso a la Fracción Nº 52 es una opción no válida para la negociación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del Directorio del Instituto Nacional de Colonización con el fin de evacuar las dudas que se habían generado con la visita de las organizaciones sociales por la tierra.

(Se retira de Sala la delegación del Instituto Nacional de Colonización)

—— En consideración la propuesta del señor Diputado Iturralde Viñas para que esta Comisión sea un instrumento para acercar las partes.

A mí me ha quedado muy claro que el diálogo está abierto y que en este caso sería conveniente seguir por ese camino.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Fue algo dicho informalmente con el fin de destrabar la situación.

SEÑOR PUIG.- El señor Presidente del Instituto hacía referencia a una negociación satisfactoria que se dio con la participación de la Comisión de Agro del PIT-CNT. Creo que tanto el señor Presidente en ejercicio como el señor Presidente de la Comisión, podrían tantear la posibilidad de habilitar un espacio de negociación con la participación del ex colono, la Comisión de Agro del PIT-CNT, el Instituto y esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos en cuenta la propuesta del señor Diputado Puig y se la comunicaremos al señor Presidente para trabajar en el tema.

Se levanta la reunión.